



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 649

Pág. 1

**PARA EL ESTUDIO DEL MODELO POLICIAL
DEL SIGLO XXI**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles 24 de octubre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión para el estudio del modelo policial del siglo XXI:

- | | |
|--|----|
| — De la señora Bosch Campreciós (presidenta de la Confederación Europea de Policía Eurocop). (Número de expediente 219/001429) | 2 |
| — Del señor Recasens Brunet (comisionado de seguridad del Ayuntamiento de Barcelona). (Número de expediente 212/001794) | 14 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las seis de la tarde.

COMPARENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL MODELO POLICIAL DEL SIGLO XXI:

— DE LA SEÑORA BOSCH CAMPRECIÓS (PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN EUROPEA DE POLICÍA EUROPOP). (Número de expediente 219/001429).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes, gracias a todos por su comparencia. Antes de explicar el procedimiento de esta Comisión, quiero recordar en estos momentos a la exministra doña Carmen Alborch que, como todos ustedes saben, ha fallecido. Por supuesto, los demócratas agradecemos tanto su trabajo como la lealtad en la defensa de sus ideas. De igual modo, esta Comisión que, como su nombre indica, es para el estudio del modelo policial, quiere recordar en este momento al guardia civil don José Manuel Arcos, que falleció en el cumplimiento de su deber. Y por último, quiero recordar al bombero don José Gil, que falleció como consecuencia de las anegadas de agua en el parque de bomberos de Antequera, así como a todos los damnificados en las tragedias causadas por las riadas. Es de justicia porque han sido personas coadyuvantes a que todos los españoles tengamos tranquilidad y, desde luego, gocemos de la paz y seguridad que ellos nos pueden proporcionar.

Sin mayor dilación, rogando un poquito de silencio y que cada uno esté sentado en su sitio, vamos a recordar las normas procedimentales de funcionamiento de esta Comisión. Continuamos con las comparencias que acordamos en la sesión de la Mesa del día 20 de junio. Y conforme a las facultades de ordenación de que dispone esta Presidencia contempladas en el artículo 73.2, les recuerdo que la primera intervención será la de la compareciente, en este caso doña Ángels Bosch Campreciós, a la que agradecemos mucho su presencia aquí y, por supuesto, le pedimos disculpas, pero el retraso ha sido producto del desenvolvimiento del Pleno del día de hoy. Entonces, ella dispondrá de quince minutos, luego intervendrán los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor por tiempo de unos siete minutos aproximadamente; nuevamente intervendrá la compareciente por un tiempo de cinco minutos; y por último, si los representantes de los grupos desean intervenir, por el mismo orden tendrán la posibilidad de hacerlo por un tiempo de tres minutos.

Por tanto, señora Bosch, cuando usted quiera, suya es la palabra. Muchas gracias.

La señora **BOSCH CAMPRECIÓS** (presidenta de la Confederación Europea de Policía, Eurocop): Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores diputados, y muchas gracias al Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea por su invitación. Permítanme, en primer lugar, dedicar un momento a explicarles qué es Eurocop, la organización que tengo el honor de presidir. La Confederación Europea de Sindicatos de Policía es una organización que agrupa a treinta y ocho sindicatos y asociaciones de Policía en Europa. Con sede en Luxemburgo, representamos los intereses de casi medio millón de policías de veintisiete países europeos. Hoy en día Eurocop está abordando cuestiones que van desde la cooperación policial transfronteriza a todo aquello relativo a un entorno de trabajo más seguro para los agentes de policía que trabajan en la calle. Participamos en los debates políticos europeos y proporcionamos un valor añadido al dar a conocer la perspectiva práctica de los profesionales. Eurocop es una organización independiente, sin ánimo de lucro y de carácter secular, y no tiene afiliación con ningún Gobierno ni partido político. Está financiada exclusivamente a través de las contribuciones de sus miembros y abierta a cualquier organización que represente a los agentes de policía en Europa.

Dicho esto y, como punto de partida, creemos que para abordar el modelo policial del siglo XXI es necesario hacerlo también desde una perspectiva europea, que es básicamente en lo que se centra mi participación en esta Comisión. Creemos que para tener una Europa abierta y segura es necesario requerir una mejor estrategia de coordinación integral y coherente para la aplicación de la ley europea y, por tanto, el encaje de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desarrollan sus funciones en España respecto al resto de Europa. Hay que realizar necesariamente esfuerzos significativos para fortalecer la cooperación y generar confianza y solidaridad entre todas las fuerzas policiales europeas. La diversidad de los cuerpos policiales en Europa es un hecho que, por un lado, ofrece un gran potencial para enfoques innovadores, pero por otro lado también implica unas diferencias que suponen un desafío a la hora de mejorar la cooperación policial entre los Estados miembros de la Unión Europea. Por tanto, el futuro marco legislativo, el nuevo modelo policial, debería tener en cuenta, además de la coordinación y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 3

estructura de los diferentes cuerpos policiales que desarrollan sus funciones dentro del Estado español, las necesidades y la estructura con la que se coordinan las diferentes Policías europeas. Únicamente trabajando juntos todos los cuerpos de seguridad podemos tener éxito en la consecución de un espacio de libertad, seguridad y justicia, y el intercambio eficaz de información es un pilar básico para lograr ese objetivo.

Existen varias iniciativas en la Unión Europea para promover ese intercambio de información entre las autoridades policiales. Sin embargo, en línea con el proyecto del Parlamento Europeo, Eurocop cree que el panorama actual de diferentes instrumentos, canales y herramientas es complicado, y se ha evidenciado un uso ineficiente de los instrumentos o bases de datos disponibles. Obtener información relevante rápidamente en el momento en que se necesita es esencial, y esta situación es la que transmitimos a la Comisión Europea a mediados del año 2016 durante nuestra reunión con su presidente. A pesar de que las herramientas para el intercambio de información han mejorado significativamente en los últimos años, en parte también, desgraciadamente, a consecuencia de la amenaza terrorista, es necesario hacer una revisión a fondo del sistema para un mejor uso de los instrumentos disponibles, más eficiente ante las diferentes amenazas. Y esa revisión debe tenerse en cuenta cuando se plantea un modelo policial con diferentes cuerpos policiales que comparten territorio y competencias.

Es de suma importancia que las herramientas y sistemas para el intercambio de información transfronteriza puedan integrarse fácilmente en los sistemas de información nacionales. Por este motivo, sea cual sea el modelo policial elegido, únicamente teniendo en cuenta este hecho se podrá ser eficaz en la gestión de la seguridad dentro del espacio Schengen, proveyendo a todos los policías españoles y europeos de uno de los más importantes instrumentos para ejercer su función de proteger a los ciudadanos: la información en tiempo real. Así, la Comisión Europea, a través del comisionado por la seguridad, ha propuesto solucionar las lagunas en el intercambio de información mediante la actualización de los sistemas de información de la Unión Europea para mejorar la seguridad, la gestión de fronteras y la migración, y hacer que los policías puedan trabajar de una manera más inteligente y eficaz. Las medidas han de permitir el intercambio de información y de datos entre los diferentes sistemas y deben garantizar que los guardias, los agentes de policía, tengan acceso a la información correcta exactamente cuando y donde lo necesitan para realizar sus tareas, al tiempo que se garantice la protección de datos y el pleno respeto de los derechos fundamentales. Que los policías, todos, dispongan de la información que necesitan en tiempo real es importante para proteger a nuestros ciudadanos contra el terrorismo y salvar vidas.

En este momento los sistemas de información de la Unión Europea en relación con la seguridad y la gestión de fronteras funcionan por separado. La propuesta de la Comisión ha de permitir que en cualquier lugar de la Unión Europea se pueda trabajar directa e instantáneamente con toda la información disponible. Esto necesariamente ha de significar que todos los agentes de policía deben tener la información correcta en el momento adecuado para hacer su trabajo. El nuevo portal de búsqueda europeo pondrá fin a los vacíos de información y asegurará que los agentes tengan una imagen completa de una persona sin demora. Pero esta herramienta no será útil si no se integra en el modelo policial y la organización interna de los Estados miembros. La importancia de superar las deficiencias actuales en la gestión de datos y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información existentes pasa, por tanto, por el compromiso de los Estados miembros de adecuar los sistemas organizativos internos, y esto, evidentemente, tiene que pasar necesariamente por establecer un modelo policial que así lo permita. En este sentido, Europol es el eje para el intercambio de información entre las autoridades policiales de los Estados miembros, es un prestador de servicios y es una plataforma de servicios policiales.

Dado que la delincuencia grave cruza a menudo las fronteras interiores, Europol debe apoyar y reforzar las medidas de los Estados miembros y su cooperación en materia de prevención y lucha contra la delincuencia. Por ello debe poder solicitar a las unidades nacionales competentes que abran, lleven a cabo o coordinen las investigaciones criminales en casos específicos en los que la cooperación transfronteriza sea necesaria. A fin de garantizar la eficacia de Europol como eje para el intercambio de información, y habida cuenta de la estructura descentralizada de algunos Estados miembros y la necesidad de asegurar el intercambio rápido de información, el propio reglamento de Europol, que fue revisado hace poco, establece que la agencia europea debe poder cooperar directamente con los servicios competentes de los Estados miembros; esto sin perjuicio, claro está, de las condiciones definidas por el Estado miembro y manteniendo informadas a las unidades nacionales cuando así lo soliciten. Además, el reglamento de Europol también define claramente qué se entiende por autoridades competentes de los Estados miembros, siendo estas todas las fuerzas de policía y demás servicios con funciones de policía existentes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 4

en los Estados que sean responsables, en virtud del derecho nacional, de la prevención y la lucha contra la delincuencia. Es decir, las autoridades competentes comprenden también otras autoridades públicas existentes en los Estados miembros que sean responsables, de conformidad con el derecho nacional, de la prevención y la lucha contra los actos delictivos que sean competencia de Europol; esto es, la prevención y la lucha contra la delincuencia grave que afecte a dos o más Estados miembros y el terrorismo, pero no únicamente estos, sino también todas aquellas formas de delincuencia que afecten a un interés común protegido por una política de la Unión, comprendiendo, por ejemplo, el terrorismo, como hemos dicho antes, el robo y hurto con agravantes o la estafa, entre otros.

En relación con la eficacia en la transmisión de la información y en la coordinación de los diferentes cuerpos policiales, quiero ser muy clara: todos los mecanismos y cambios en los sistemas de información que a nivel europeo se van implantando no van a servir absolutamente de nada si todos los cuerpos policiales actuantes, es decir, todos los policías de servicio en España, no disponen de la información que necesitan en el momento en que la necesitan. En Europa hay diferentes modelos descentralizados, tenemos ejemplos como Bélgica, Reino Unido, España o Alemania. En algunos casos se han detectado fallos de coordinación que, además, posteriormente se han hecho públicos, especialmente en aquellos incidentes relacionados con el terrorismo islámico. Permítanme decirles que los fallos no son un problema del modelo policial, del modelo organizativo o territorial, sino un problema de falta de comunicación, de fluidez de la comunicación o, a veces, de lealtad institucional entre las diferentes administraciones, siendo Alemania el mejor ejemplo en Europa de esta lealtad entre administraciones y, por tanto, entre cuerpos policiales. El objetivo nunca puede ser el crédito o el descrédito de un cuerpo policial; el objetivo es la seguridad de los ciudadanos, el objetivo es la protección de los ciudadanos, el objetivo es salvar vidas. El nuevo modelo debe dejar claro el estatus de las diferentes Policías en las unidades europeas, atendiendo a sus competencias dentro de su territorio y a la definición de autoridad que recoge el reglamento de Europol.

Otro punto fundamental a tener en cuenta es la participación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, que se desplegará con toda seguridad en España por ser parte de la frontera exterior de la Unión Europea. La creación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en 2016 se ha realizado en un tiempo récord a raíz de una propuesta de la Comisión. Fue un cambio importante en este sentido, con un progreso significativo logrado en los últimos dos años, justo a partir de la reunión que nuestra organización mantuvo con el presidente de la Comisión. Significa la creación de un cuerpo permanente de 10000 agentes operativos de la Unión Europea con poderes ejecutivos para el año 2020, y además tiene que garantizar que la Unión Europea cuente con las capacidades necesarias para intervenir donde y cuando sea necesario, tanto en las fronteras exteriores de la Unión Europea como en países que no pertenecen a esta Unión. Hay que tener claro que los agentes estarán bajo la autoridad y el control del Estado miembro, y sus funciones serán las de verificar la identidad, autorizar o rechazar la entrada en los puntos fronterizos, sellar los documentos de viaje, patrullar las fronteras e interceptar a las personas que han cruzado la frontera de manera irregular. Asimismo, los agentes también podrán ayudar a la implementación de los procedimientos de devolución, instruyendo los informes de devolución o escoltando a ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea sujetos a devolución forzada. Está previsto que los Estados miembros contribuirán a los cuerpos permanentes mediante la adscripción de parte de su propio personal, y que todos los costes derivados del despliegue de sus agentes en el cuerpo permanente serán cubiertos por la agencia europea.

Hay que destacar que el refuerzo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas no asumirá la responsabilidad nacional de proteger las fronteras exteriores de la Unión ni sustituirá a los agentes nacionales. Esto es y seguirá siendo una prerrogativa del Estado miembro. Lo que corresponde a la Guardia Europea de Fronteras y Costas es ejercer el apoyo o refuerzo en aquellos puntos donde sea necesario, para maximizar el apoyo de la Unión Europea sobre el terreno y garantizar la solidaridad de la Unión Europea con los Estados miembros bajo presión, es decir, los países con fronteras exteriores como son ahora España, Grecia o Italia. En el nuevo modelo policial y su legislación es importante tener en cuenta que todas las operaciones de la Guardia Europea de Fronteras y Costas se llevarán a cabo bajo el control y el mando del Estado miembro donde ejerzan sus funciones. Los equipos desplegados desde el cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas llevarán a cabo sus funciones bajo el mando de los jefes de las unidades policiales del país anfitrión.

Quiero hacer también especial mención a la cuestión de la homologación de la formación a todos los niveles, así como a la cuestión de los elementos comunes de uniformidad. En el Programa de Estocolmo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 5

el Consejo de Europa ya recogía e identificaba la formación como un elemento clave para el desarrollo de una cultura policial común europea y lograr un estándar de excelencia. Un estándar que debe también tenerse en cuenta e implementarse a nivel nacional a la hora de armonizar y homologar toda la formación que se imparte a los diferentes cuerpos policiales que desempeñan sus funciones dentro del territorio nacional, puesto que ahora hay grandes diferencias entre las horas de formación y el contenido lectivo entre escalas equivalentes en los diferentes cuerpos en España. Además, queda aún pendiente el desarrollo de un nuevo código de conducta de las Policías, que se preveía en la recomendación europea del año 2001. A pesar de que algunas Policías en España ya lo han incorporado, debería hacerse un esfuerzo para incorporarlo en todos los cuerpos policiales y, además, adecuarlo a la actualidad.

No puedo pasar por alto aquello que afecta a los derechos y deberes de los policías, ya que su régimen estatutario seguramente estará contenido también en la nueva normativa, de la misma manera que hoy se recoge en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Desde Eurocop defendemos que los agentes de policía sean titulares de los mismos derechos laborales y sociales que el resto de ciudadanos y trabajadores. Los policías son garantes de estos derechos y, por tanto, no deben tenerlos restringidos ni conculcados. Cuestiones como el derecho a la salud y a la seguridad en el trabajo, jubilación o la igualdad de garantías en relación a la regulación de los tiempos de trabajo, deben abordarse en el régimen estatutario para que haya una protección efectiva de estos servidores públicos. En este sentido, habida cuenta de que no es la Constitución española la que conculca el derecho a la huelga de los policías en España, sino la propia Ley Orgánica 2/1986, les pido que hagan recordatorio de lo que establecen el artículo 6 de la Carta Social Europea y el artículo 28 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Así, el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa ha determinado que la conculcación del derecho a la huelga de los policías constituye una violación clara del artículo 6 de la Carta Social Europea, puesto que es un derecho que se puede regular, pero no eliminar para un grupo de trabajadores por el simple hecho de formar parte de los servicios de emergencias. En este sentido hay que destacar que países como Bélgica, Holanda o Noruega no tienen restringido el derecho a la huelga para sus policías.

Por último, quiero significarles que desde Eurocop creemos firmemente en la separación clara entre el ejército y la Policía, puesto que evidentemente tienen distintas funciones. Con esto quiero decir que no apoyamos que haya cuerpos que desarrollen funciones civiles, pero se encuentren sometidos a un régimen militar y especialmente en lo que se refiere al régimen disciplinario al Código Penal Militar. Ciertamente, además de la Guardia Civil tenemos en Europa los ejemplos de la Guardia Republicana portuguesa, la Gendarmería francesa, los Carabinieri en Italia, la meramente testimonial Royal Marechaussee en Holanda y también en Rumania, pero el resto de los países europeos han renunciado a este modelo. Creemos, pues, que esta es una oportunidad para revisar esta situación de una forma valiente y sin tener miedo a los cambios.

Creo que ya he agotado mi tiempo, señor presidente. Quedo a su disposición para responder a sus preguntas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señora Bosch, muchas gracias por su intervención.

A continuación, damos la voz a los grupos parlamentarios por el tiempo que hemos dicho antes de siete minutos, en orden de menor a mayor. Por tanto, comienza y tiene la palabra el diputado don Saúl Ramírez.

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Bosch, por su clarísima intervención. Perdón, pero no sabía que iba a intervenir en esta primera comparecencia, me hubiese colocado aquí desde el principio. En cualquier caso, he recogido varias reflexiones de su intervención y compartimos parte de ella. Precisamente, yo estuve hace poco en Europol y nos atendió la directora ejecutiva, Catherine De Bolle, que nos estuvo explicando cómo funcionaba el modelo. Estuvimos visitando la sede y, desde luego, sacamos bastante y muy interesante información sobre todo de cara a plantear el objetivo de esta Comisión, que es diseñar el nuevo modelo policial del siglo XXI, es decir, cómo podemos hacer los cambios que necesitamos teniendo en cuenta que tenemos una Ley 2/1986 que ya tiene treinta y dos años de vida, y a la que creo que hay que dar un cambio radical.

Usted, como bien ha dicho, representa en Europa a un conjunto de sindicatos policiales. Aquí necesitamos la visión que usted nos tiene que dar de este nuevo modelo policial. La primera pregunta es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 6

saber, por su experiencia, cómo considera que es nuestro modelo en comparación con el resto de los modelos de las Policías europeas, por ejemplo, de Francia, Italia, Bélgica o Alemania, porque me ha parecido que dentro de todos esos modelos, usted ve como más óptimo el alemán. ¿Es así? También quisiera que nos explicase cuáles son los principales desafíos que tenemos que afrontar en este nuevo modelo policial en los próximos años, y en nuestro país en particular esa falta de coordinación. Todos los comparecientes que le han precedido han dejado claro que tenemos un problema de coordinación de nuestros distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Quería saber si usted también tiene esa percepción, si realmente hay una falta de coordinación.

Por otra parte, ha expuesto como algo muy importante la información. Supongo que sabe perfectamente porque está en el día a día en Europa, que ya se permite que tengamos aquí agentes destacados, lógicamente solo y exclusivamente para servir como nexo de comunicación entre las bases de datos para el *check point*, el cruce de datos, *cross check*, por ejemplo en el caso de fronteras para ver si se pueden estar integrando sujetos sobre los que puede haber una sospecha de pertenecer al entramado del terrorismo yihadista. La directora ejecutiva nos dijo que ese servicio solo se realiza en el caso de una petición expresa de un Gobierno de un país miembro. Este caso se está produciendo en Grecia y en Italia, y ella nos dijo que no tenía la petición expresa del Gobierno de España. ¿Usted cree que sería interesante tener ese tipo de personas a día de hoy? Lo digo porque según los datos de que disponemos, existe un efecto llamada y las redes de tráfico de personas, de inmigración ilegal, se están dirigiendo otra vez hacia las costas españolas, Ceuta, Melilla y, por supuesto, nuestras islas Canarias. Me gustaría saber si sería importante tener en estos puntos calientes esa conexión fundamental.

Respecto a la dotación, ¿cree que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están bien dotados para ese modelo policial del siglo XXI? Es decir, si crees —te voy a tutear— que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están bien dotados y pueden tener acceso en tiempo real a esa información tan necesaria, fundamental y crucial. Si no tenemos esa dotación, ¿qué dotación nos haría falta para ese modelo policial del siglo XXI? Y en cuanto a la formación, una cuestión que has tocado ya de soslayo, todos sabemos que tenemos unos cuerpos policiales con una formación de base en algunos casos muy buena, pero también tienen carencias en otro tipo de formación específica. Por ejemplo, si crees que están bien formados en terrorismo yihadista y en ciberdelincuencia, que es otro de los elementos que también nos comentaban en Europol que estaba teniendo un crecimiento exponencial, uno de los puntos en el que están ahora mismo poniendo el foco junto al de la inmigración ilegal. En principio, estos son los temas que quería que aclarases o en los que profundizaras más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramírez.

A continuación, tiene la palabra el señor Delgado en representación del Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Antes quiero hacer un paréntesis; no he convocado al uso de la palabra a los Grupos Parlamentarios Mixto, Vasco y Esquerra, porque veo que sus portavoces no están en la sala, aunque por orden de menor a mayor les hubiera correspondido haber empezado a ellos.

Tiene usted la palabra, señor Delgado, por tiempo de siete minutos.

El señor **DELGADO RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero hacer es felicitar a la señora Bosch por su intervención, me ha parecido estupenda. Para nosotros es importante su participación en esta Comisión porque nos puede dar una visión europea, ya que cuando uno quiere cambiar para mejorar un modelo también tiene que ver qué hay en los países que nos rodean, en este caso Europa, y usted lo ha hecho muy bien. Ha hablado de ese futuro modelo policial en Europa, de la coordinación, pues quedó clara esa falta de coordinación a raíz de todos los atentados que se han producido en Europa, la descoordinación que ha habido entre países por esa falta de información, por no ofrecer datos, etcétera.

Por tanto, en primer lugar, me gustaría que me hablara un poquito más de la coordinación. ¿Cómo se podría mejorar la coordinación entre todos los países europeos? Creo que usted lo ha dejado claro, pero puede incidir en ese aspecto respecto a bases de datos, protocolos, acuerdos, etcétera. Yo sé que usted viaja constantemente por toda Europa y conoce prácticamente todos los cuerpos de policía europeos. Yo mismo he viajado con usted alguna vez y he participado en alguno de estos encuentros. Recuerdo aquel viaje a Lituania, donde hicimos una exposición sobre el tema de los suicidios en la Guardia Civil, cuestión sobre la que después también le voy a preguntar. Usted representa a 500 000 policías de muchos países

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 7

de Europa —se dice pronto—, y me gustaría saber cómo afrontan el resto de cuerpos de policía y qué piensan sobre ese futuro modelo policial a nivel europeo, si les motiva o no.

Me gustaría también hacerle una pregunta sobre el grado de politización en el resto de policías que usted conoce —aquí en este país hemos visto las cloacas del Estado—, si hay tanto nivel de politización de las policías como aquí o no, es decir, si prima más el mérito en la capacidad, o prima más la libre designación y los puestos a dedo.

Asimismo, me gustaría preguntarle, dentro de los derechos laborales, qué opinan o cómo se ve en el resto de países que haya cuerpos de policía que no tengan, por ejemplo, el derecho sindical, algo tan importante y fundamental como mecanismo para que los trabajadores puedan defender sus condiciones sociolaborales, porque si no tienen sindicato difícilmente pueden hacer esa labor. Aparte de qué criterios de coordinación debe de haber y la opinión sobre el carácter militar, quería saber cuántos países concretamente no tienen policías militares. Usted ha manifestado que hay pocos países que tienen policías de carácter militar, creo que ha dicho que hay cinco e incluso uno de ellos es testimonial. ¿Cuántos países, del resto de los que usted representa, son y qué opinan los policías? Es decir, qué opinan cuando van allí y dicen que hay un cuerpo como la Guardia Civil que es militar, al que se le aplica el Código Penal Militar, que no tiene sindicato y que tiene un índice de suicidios altísimo, o cuestiones similares.

Por último, respecto al modelo alemán quería que me desarrollara un poco mejor este tema porque el modelo alemán está descentralizado, creo que puede ser uno de los más descentralizados de Europa, más o menos. El hecho de tener un cuerpo descentralizado como en Alemania, que no sé si son diecisiete o dieciocho especie de Estados federales con diecisiete o dieciocho cuerpos de policía, ¿significa que vaya a hacer falta muchos más policías o que vaya a haber más descoordinación? Le hago esta pregunta porque en España tenemos dos cuerpos nacionales, dos policías autonómicas y policías locales, por hacer una comparativa de ese modelo alemán. Es decir, ¿que haya muchos más cuerpos en una país significa más descoordinación o significa que hace falta más policía? Me gustaría que desarrollara un poco esa cuestión.

En principio, no tengo más preguntas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Delgado.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada doña Carmen Baños.

La señora **BAÑOS RUIZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos, señorías.

Ante todo quiero agradecer, como ha hecho el resto de los compañeros, la comparecencia de la señora Bosch y felicitarle también por su intervención tan esclarecedora y tan buena en todo lo que nos ha dicho a lo largo de ella. A mí me gustaría hacer, más que una serie de preguntas concretas como han hecho mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, porque más o menos las intervenciones van a ir en la misma línea puesto que ahora mismo todos estamos en el mismo país y conocemos las carencias de este sistema que ya es muy antiguo, y ya que estamos hablando del modelo de policía del siglo XXI y estamos casi en el año 2020, una serie de reflexiones respecto a todo lo que ya ha dicho en su intervención y lo que han dicho los anteriores portavoces.

Cuando retomamos los trabajos de esta Comisión de estudio nos asomamos, gracias a su presencia y a su intervención, a la dimensión de coordinación de las policías de nuestro continente y cómo afecta esta coordinación a la construcción y mejora de organismos, como es la Oficina Europea de la Policía, Europol. Además de Europol y de las funciones que entre todos los Estados miembros le hemos dado, esta parte de estudio también tiene unas ramificaciones evidentes, que se han nombrado aquí, tanto en la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Frontex, como en la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y la Información, Enisa, o incluso en casos concretos del Mecanismo Europeo de Protección Civil. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que debemos hacer una reflexión sobre cómo encajan estos organismos de soberanía supranacional en una acción interior de los Estados miembros de la Unión Europea, si bien vamos hacia una separación de competencias, y por tanto, de demarcación de funciones, o por el contrario, estamos en un escenario de funciones complementarias de acción conjunta que refuerce la percepción de la ciudadanía de que la construcción europea, también en el ámbito de la seguridad, contribuye al bienestar de todas las personas que viven en el territorio comunitario. Organizaciones como la que usted representa participan de manera decisiva a que la imagen de la Unión Europea se refuerce con la presencia, como ya ha dicho en su intervención, de representar a más de veintisiete países

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 8

Europeos y ni más ni menos que a 500 000 policías, que además —cito textualmente—, promueven, defienden y desarrollan la profesión policial y el papel del servicio policial como un cuerpo público civil democráticamente controlado con el deber de defender la democracia y asegurar la seguridad pública, que en los tiempos que corren no es poca cosa.

En definitiva, esto es algo que mi grupo parlamentario ya ha expresado en esta Comisión y en otras ponencias: que todas las acciones del ámbito público deben encaminarse a acercar los servicios al ciudadano, y no al revés. En este sentido, debemos avanzar en las fórmulas de cooperación efectiva, como son las bases de datos conjuntas que también se han puesto aquí de manifiesto que permitan esa aceleración en la detención y puesta a disposición judicial de quienes quebrantan las leyes de los Estados miembros o de la legislación comunitaria. Esta aceleración debería darse también especialmente de forma palpable en las nuevas formas de criminalidad, no solo en las basadas en las nuevas tecnologías sino en los ataques terroristas a los que estamos asistiendo, que están traspasando las fronteras nacionales y están atacando a todo el territorio de la Unión Europea. Por tanto, si bien existen esas interconexiones entre las bases de datos, deberíamos seguir trabajando de una forma mucho más efectiva y mucho más rápida porque el sistema de la información va por delante en todo lo que respecta a todo tipo de delitos que se pueden cometer por ahí. Deberíamos sentarnos en serio y establecer cuáles deben ser esos modelos de bases de datos completamente fiables para que en tiempo real las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los distintos Estados pudieran ser conocedoras de lo que está pasando dentro del territorio de la Unión Europea.

Su presencia aquí también me hace recordar otro tema que hemos citado en esta Comisión: la presencia de las mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este punto, y habiendo citado ya a la Europol, también me gustaría que hiciera una reflexión sobre la Escuela Europea de Policía, la Cepol, y en concreto, sobre cuál es la visión de su organización sobre la formación ofrecida por este organismo y su impacto en la visión de género, que de manera todavía testimonial, se implementa en los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aquí en España, pero también el resto de países de la Unión Europea.

Creemos que desde su posición, una posición de cercanía con cuerpos policiales de Europa, puede darnos certeras pincelas acerca de estas cuestiones que le he planteado.

De momento, nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ana Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Quisiera dar la bienvenida a esta Comisión a doña Àngels Bosch, presidenta de la Confederación Europea de Policía, Eurocop, así como felicitarla por su intervención. Me alegro de que el resto de grupos en esta Comisión estén felices de que se esté hablando del futuro del modelo de la policía del siglo XXI porque a efectos de que conste en el *Diario de Sesiones*, y de recordar a quienes no lo saben, esta Comisión nace como fruto del acuerdo de investidura del Partido Popular y de Ciudadanos, ya que esta era una de las condiciones que había puesto Ciudadanos para investir al presidente Mariano Rajoy. Efectivamente, creíamos en la necesidad de tener este debate, de hablar del modelo policial. Somos uno de los países que tiene una de las ratios más elevadas del número de efectivos, somos el tercer país de Europa más seguro, pero eso no es óbice para que nosotros tengamos que actualizar tanto la ley de 1986 como el resto de leyes que afectan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Me gustaría hacerle una serie de preguntas, porque las desconozco. Respecto a España, ¿qué sindicatos de la Policía Nacional y asociaciones de la Guardia Civil forman parte de la Confederación Europea de Policía, de Eurocop? De los once que existen, ¿cuáles están en su confederación?

Ha hablado de los centros transfronterizos; yo soy de Galicia y tenemos uno en Tui. ¿Cree necesario la creación de más centros transfronterizos? Se había firmado un protocolo con Portugal para crear seis. Actualmente hay cinco y está pendiente la creación de otro centro transfronterizo más. Quisiera saber su opinión, si considera la posibilidad de crear más o dónde debería ubicarse ese que está pendiente de crearse.

Respecto a los efectivos, quería saber si considera suficientes los que hay a nivel estatal, o si debemos de tener más efectivos a nivel estatal o local. Me gustaría saber su opinión sobre si deberíamos introducir dentro del futuro modelo policial a los agentes medioambientales, a los agentes portuarios y a los agentes de aduanas. ¿Cómo ven desde Europa la coordinación y la lealtad de los Mossos d'Esquadra con la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 9

Guardia Civil y con la Policía Nacional en Cataluña en su actuación diaria, si tienen algún tipo de valoración o de informe al respecto?

Por otra parte, ¿tiene constancia de alguna disfunción existente en la lucha contra el terrorismo? El último atentado que tuvimos fue en Cataluña y en algunos medios de comunicación se hablaba de que no se ponían a disposición de todos los cuerpos el conocimiento de las pruebas y del entorno. Quería saber si a ustedes les consta algún tipo de disfunción en la lucha contra el terrorismo con respecto a las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ahora en el Congreso de los Diputados, como sabrá, hay una ponencia para reformar la Ley de Seguridad Ciudadana. No sé si conoce que los sindicatos mayoritarios de la Policía y las asociaciones de la Guardia Civil han criticado una instrucción reciente del Ministerio del Interior. Quería saber qué les parece a ustedes desde Eurocop esta instrucción y si están a favor o en contra de derogar la Ley de Seguridad Ciudadana. Asimismo, quisiera saber si ustedes están a favor de la retirada del recurso del Gobierno de España contra la ley vasca de Abusos Policiales, y si están a favor o en contra de la ley vasca de Abusos Policiales.

Por último, está el tema de las mujeres. Considero que cuando entramos en la Policía —en mi caso— o en la Guardia Civil las pruebas de acceso físicas son distintas, pero llama la atención que no tengamos una mujer general o que la primera comisaria mujer nombrada en 2002, Año Internacional de la Mujer, haya sido doña Pilar Allúe, actualmente subdirectora de Recursos Humanos. Aunque tenemos más comisarías, tenemos más dificultadas que los hombres para alcanzar los órganos de dirección y los más altos niveles. ¿Tienen algún tipo de informe que nos pueda hacer llegar para romper ese techo de cristal desde el punto de vista profesional? En las pruebas de acceso físicas —solo en las físicas, que quede constancia— tenemos una prueba diferenciada respecto a los hombres, pero lógicamente las pruebas de conocimiento son las mismas y en estas pruebas, no sé si lo sabe, las mujeres tenemos mejor nota. Por ejemplo, cuando fue mi promoción las mujeres fuimos quienes teníamos mejor nota en esas oposiciones. A pesar de ello, cómo después no alcanzamos los niveles de dirección que alcanzan los hombres y por qué no hay una mujer general en España, por poner un ejemplo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vázquez.

A continuación tiene la palabra la compareciente, señora Bosch, para dar contestación a todas estas preguntas. No se apure porque, si ve que no le da tiempo, puede hacérselo llegar por escrito.

Muchas gracias.

La señora **BOSCH CAMPRECIÓS** (presidenta de la Confederación Europea de Policía, Eurocop): Voy a empezar por partes. Creo que he tomado nota de todas las preguntas. Si no contesto a alguna de las preguntas que me han formulado, por favor, me las vuelven a formular y las intentaré contestar.

Con relación al modelo alemán es un modelo descentralizado, pero es un modelo muy uniforme. ¿Qué quiero decir con esto? Que el ciudadano tiene muy claro quién es policía porque todos los uniformes en toda Alemania, por ejemplo, son iguales. El ciudadano no tiene que discernir a quién dirigirse cuando está en la calle sino que el uniforme identifica tanto al policía de un Länder como al policía de otro Länder. Todos llevan el mismo uniforme, la única diferencia es el escudo que llevan en el brazo. El ciudadano no tiene por qué averiguar a quién dirigirse, ya que al fin y al cabo somos un servicio al ciudadano. Hay ciudades en las que un turista se dirige a una comisaría y le dicen «aquí no puede denunciar, lo siento mucho que le hayan robado pero tiene que irse a la comisaría que está tres calles más allá con otra Policía diferente. Allí le recogerán denuncia y se tramitará el atestado correspondiente». Esto va en detrimento del servicio al ciudadano porque al ciudadano no lo podemos marear. A un ciudadano que ha tenido un problema se le tiene que poder recoger denuncia en la Policía local, en la Policía autonómica, en la Policía Nacional o en cualquier Policía que esté en servicio en el territorio. Eso se tiene que coordinar también. Tenemos que tener claro que es un servicio al ciudadano, que no le podemos marear.

En la transmisión de la información en Alemania tienen acceso directamente a todas las bases de datos, tanto de los Länder como de la Policía federal. Aquí no hay problema de transmisión de información porque al fin y al cabo de lo que se trata es de tener esa información con la inmediatez con la que la necesitamos. Hay dos niveles dentro de la policía con los que trabajamos, sobre todo cuando hablamos de la lucha antiterrorista: el nivel de análisis en el que trabajamos en los despachos, en investigación, y el nivel de la calle, el agente uniformado que puede prevenir o abortar un ataque terrorista porque ha visto algo que le genera sospecha. Ante esa sospecha el policía puede pedir información sobre una persona

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 10

concreta a la que tiene que interpelar. Ese policía, ya sea policía local, policía autonómico o sea el policía que sea, tiene que tener la información en ese momento, inmediatamente. Si yo estoy haciendo mi servicio diario e interpele a una persona, y resulta que viene de Molenbeek, a mí eso me genera sospecha. El hecho de que esté en Madrid me genera sospecha, ¿qué hace esa persona en Madrid, si su lugar de residencia está en Bélgica o en París? Yo tengo que saberlo. Si esa persona está dentro del listado de las tres mil personas potencialmente peligrosas porque son potencialmente terroristas, yo tengo que saberlo porque seguramente yo he podido parar a una persona que es potencialmente un terrorista, pero esta persona no tiene antecedentes policiales, es blanco como decimos nosotros. Yo tengo que saber si esa persona genera un riesgo y eso lo tiene que saber el policía local, el guardia civil y el policía nacional. Quiero decir que esa información tiene que transmitirse a todos los niveles y eso es lo que hacen en Alemania. En Alemania la información es bidireccional, se transmite a todos los niveles. Como desafío claramente este es el mayor, el que se transmita la información en el momento en que el agente lo necesita, en el lugar en que el agente lo necesita. Ese es el gran desafío, al igual que también entendamos que hay otro desafío en el que la lealtad institucional sea bidireccional entre todos los cuerpos policiales, entre todas las instituciones y entre todas las administraciones.

En cuanto a Frontex, yo he estado en Ceuta hace un mes y he elevado un informe a la Comisión sobre lo que yo he visto allí. Falta personal, el Cuerpo Nacional de Policía en Ceuta está al 75% de la plantilla prevista, que no quiere decir que sea la necesaria, y el cuerpo de la Guardia Civil está en el 80%. Hay falta de personal. Por otro lado, a nivel operativo los agentes de Frontex no aportan nada. Ese es un problema que nosotros hemos elevado a la Comisión también, pero no solo sucede en España sino que está pasando también en Grecia. También he estado en Lesbos, en Quíos, en el campo de Moria, y he visto a los agentes que están trabajando allí y tienen una problemática similar a la que tienen los agentes en Ceuta y Melilla. Nosotros creemos que el despliegue del personal de la Guardia de Fronteras va a solucionar en cierta medida, siempre que sea personal operativo, si es personal administrativo como hay ahora no va a solucionar nada.

Asimismo, la falta de efectivos no es una cuestión de ahora, sino que es el resultado de toda la política de recortes que ha venido impuesta desde Europa, por el hecho de que no hemos podido ofrecer convocatorias públicas para generar nuevos policías durante muchos años. Llevamos desde 2010 con recortes presupuestarios que han mermado la plantilla de los policías en toda Europa. Lo digo así: ha sido en toda Europa, no solo en España. Esto también lo hemos hecho llegar a la Comisión. ¿Qué ha pasado? Que a países como España, Grecia o Italia, que son los países que a nivel de crisis son los que más han sufrido un mayor impacto a nivel económico, la Unión Europea les está exigiendo el cumplimiento de un déficit que les impide generar nuevos policías, con lo cual las plantillas de policía han mermado. Por esa razón ahora existe esa necesidad. No sé si he respondido a la pregunta sobre Frontex, pero nuestra opinión es que la policía de guardias y costas de la Unión Europea puede ayudar, siempre que aporte personal operativo. Si no aporta personal operativo, no sirve para nada, servirá en las labores administrativas pero no en lo que ahora hace falta.

En cuanto a la formación, es importantísimo que haya una formación homogénea, especialmente para que los policías tengan acceso a los mismos protocolos ante los mismos hechos. Por tanto, tendría que buscarse una forma de homogeneización de la formación de todos los cuerpos policiales. Si queremos mantener el hecho de que convivan diferentes cuerpos policiales en el mismo territorio, evidentemente habrá una necesidad de coordinación esos cuerpos policiales, con lo cual lo normal es que tengan los mismos protocolos de actuación ante los mismos hechos. Hay que poner cosas en común.

Además, esa formación ha de servir para que haya una coordinación con el resto de policías europeas. Una de las cuestiones que se quería implementar desde Europa es que todos los policías tengan un conocimiento de inglés aceptable para que haya un idioma común y pueda haber una coordinación o un intercambio de comunicación entre el resto de policías europeas.

Para mejorar la coordinación la Comisión ya está haciendo un esfuerzo con el nuevo sistema de información. Este nuevo sistema de información va a permitir que en una única pantalla, y a través del dato que nosotros queramos introducir o requerir, tengamos todos los datos que necesitamos. Ahora tenemos la base de datos de ADN, la base de datos de vehículos y la base de datos de personas, pero todo eso se va a unificar en una única base de datos que va a poder ser consultada directamente por el agente. Pero, repito, esa consulta la tiene que poder hacer cualquier agente que esté de servicio porque si no podemos utilizar la base de datos, por mucho que la Comisión nos dé ese instrumento, no va a servir de nada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 11

¿Cómo vemos el futuro a nivel policial europeo? Se habló mucho de una policía europea. Nosotros esto lo vemos bastante lejano, muy lejano. El primer paso, ya que Europol es una plataforma de coordinación de policías pero no es un cuerpo policial, ha sido la creación del cuerpo europeo de policía de la Guardia de Fronteras y Costas. Ese sí ha sido el primer paso de una policía común que puede operar dentro de toda Europa.

En cuanto a la politización de las policías, en otros países también se da. Por ejemplo, en Bélgica hay también politización y ha sido un ejemplo, además, de descoordinación. Ahí podemos ver también que la politización de las policías no aporta nada bueno. La policía no se puede politizar y no puede ser utilizada como elemento para hacer política, porque luego hay consecuencias nefastas para la seguridad de los ciudadanos.

Respecto al acceso y la capacitación nosotros creemos que tiene que haber una transparencia en las convocatorias y en el acceso. Además, tiene que haber un currículum más o menos común dentro de toda Europa, tiene que haber adaptaciones dentro de cada país, pero lo que se tiende a buscar es que un policía en España pueda dar el mismo servicio que un policía en Alemania o un policía en Francia. Con esto quiero decir que las fronteras están abiertas. Yo como ciudadana española quiero que se me atienda igual, que un policía me atienda igual en Londres que en Alemania o que en otro país. Ese sería el objetivo, buscar un currículum común.

En cuanto al derecho de la sindicación creo que he sido bastante clara. Nosotros creemos que todos los policías deben tener los mismos derechos que el resto de los ciudadanos, los mismos derechos que el resto de los trabajadores. Si alguien quiere ver el informe del Consejo de Europa, se lo puedo dejar. El Consejo de Europa ha determinado y ha reconocido que el conculcar el derecho a la huelga de los policías, esto fue por una demanda que se hizo a través de nuestra organización por una petición de la Policía irlandesa, es una violación del artículo 6.4 de la Carta Social Europea. Es decir, que el derecho a la huelga no se puede conculcar, se puede regular. Se puede decir «huelga, sí; tenéis un 99% de servicios mínimos». Eso se puede hacer, se puede regular, pero no se puede conculcar porque los policías somos trabajadores, al igual que el resto de los ciudadanos.

Respecto al carácter militar hay más de veinte países en Europa que no tienen policías militares. Solo son seis países los que tienen policía militar: uno de ellos Rumania, otro meramente testimonial que es la Marechaussee Real en Holanda, la Gendarmería francesa, la portuguesa y los carabinieri tienen la misma organización que la Guardia Civil. Por tanto, son cinco países, contando Rumania, frente a todo el resto de Europa.

En cuanto a Europol ya lo he mencionado, es una plataforma de coordinación que ofrece servicios, que tiene capacidad para pedir a los Estados miembros que actúe en determinados casos, pero no es una policía europea, lo que hace es coordinar las diferentes policías de los diferentes Estados europeos.

Respecto a la coordinación quería decir que un fallo de seguridad en un país de la Unión Europea comporta un grave riesgo al resto de Europa. ¿Por qué? Porque no hay fronteras. Entonces, puede darse el hecho de que yo interpele a una persona que seguramente tiene una orden de busca y captura, yo no lo sepa porque no me llega o no sepa que está dentro de ese grupo de personas potencialmente peligrosas, no tiene antecedentes, la dejo ir y resulta que se va al país vecino y allí organiza un atentado terrorista. Además, esto ha pasado y, por tanto, está claro que un fallo de seguridad, una descoordinación dentro de un Estado miembro provoca un riesgo para el resto de Europa. En cuanto a los modelos, ya lo he dicho antes, más que los modelos es la organización, los canales. Lo más importante es la transmisión de la información; la Policía sin información poco puede hacer; la información dentro de un cuerpo policial es básica para prevenir. Desde mi punto de vista, el modelo policial tiene que tener en cuenta que los canales de transmisión de la información sean claros y permitan la inmediatez.

Respecto a las mujeres —y también aprovecho para responder al Grupo Parlamentario Popular—, nosotros hemos visto, y esto sucede prácticamente en toda Europa, pero en España más, que hay un incremento de la participación de las mujeres en los cuerpos policiales, pero el porcentaje que se da en la escala básica luego disminuye exponencialmente en las escalas superiores. Es decir, a medida que vamos subiendo en el escalafón, el porcentaje de mujeres disminuye de forma exponencial, no es proporcional. Hemos visto que promover el acceso de las mujeres a los cuerpos policiales con campañas institucionales es lo más equitativo o lo más justo porque el resto es discriminación positiva. Por ejemplo, en la Ertzaintza en un momento determinado decidieron que la mitad de las plazas de ascenso tenía que ser para mujeres y la otra mitad para hombres, pero, claro, el porcentaje de hombres y de mujeres dentro del cuerpo no es un 50%, con lo cual es una considerable discriminación positiva. Creemos que promover

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 12

el acceso desde la base es más positivo; o sea, las campañas institucionales encaradas a promover que las mujeres accedan a los cuerpos policiales. El hecho de decirles: Tú, mujer, puedes ser policía, es mucho más efectivo y equitativo que poner unos mínimos o unas cuotas dentro de los cuerpos policiales porque, además, eso también genera un poco de rechazo dentro de la propia organización. Y quiero decir que en Europa hay ya varios ejemplos de mujeres que están en lo más alto de los cuerpos policiales. La Policía Metropolitana de Londres es un claro ejemplo, pero hace poquito que ha llegado. En los países nórdicos ya hace años que las mujeres están en lo más alto de los cuerpos policiales, y en el resto de Europa nos queda mucho por hacer, pero sí es cierto que hay que promover el acceso más que la discriminación positiva dentro de los cuerpos policiales. Esto es lo que hemos visto.

En cuanto a Cepol, nosotros lo vemos como un organismo más dentro de la Unión Europea y que está ahí, pero realmente tampoco ejerce todo lo que podría, no despliega todo lo que podría desplegar. Nosotros hemos pedido un currículo común para las Policías europeas, que haya un plan de estudios común. Es decir, estamos buscando que en Europa haya un Plan Bolonia como lo hubo para las universidades, de modo que un médico lo es en España, en Francia y en Alemania. Buscamos lo mismo, que haya un plan de estudios común para toda Europa, evidentemente con unas asignaturas troncales comunes para todos los Estados europeos, aunque luego cada uno tenga sus particularidades y su parte de formación propia y adaptada a cada Estado miembro. Buscamos que haya esa homologación de la formación en toda Europa simplemente para dar paso a la movilidad, ya que si hay movilidad de los trabajadores en el espacio Schengen, ¿por qué no puede haber movilidad de los policías? Eso es lo que estamos pidiendo, pero, claro, sin esa homologación difícilmente se podrá dar. Y hay un tema que tampoco les gusta mucho a los Estados miembros porque es un poco interferir en su soberanía, pedíamos que la propia Cepol hiciera una fiscalización de los planes de formación dentro de las academias de Policía para dar esa homologación; comprobar que, efectivamente, se están dando esos requisitos que se puedan pedir desde Cepol. Actualmente lo único que está haciendo Cepol es ofrecer formación a la que tienen acceso una mínima parte de los policías en Europa, la mayoría de ellos son mandos. Su plan de formación es instruir a los mandos y que luego esos mandos formen a sus subordinados, y esto realmente tampoco se da así. Ellos tienen un plan de revisión de que esa formación se está dando a todos los cuerpos policiales, pero nosotros creemos que esto tiene que cambiar.

En cuanto a las formaciones que integran Eurocop, de la Policía Nacional y la Guardia Civil tenemos UPOL, que agrupa a Policía Nacional, Guardia Civil y Policía local, es decir, todos los cuerpos policiales, excepto los Mossos, todos están representados en UPOL; siendo la Unión de Guardias Civiles y la Unión Federal de Policía los que son miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Con ellos precisamente hemos estado en Ceuta y Melilla realizando una visita y viendo cuáles son los problemas que hay en esa zona. También forma parte Comisiones Obreras, que también estuvieron en Ceuta y Melilla, así como el Sindicato Unificado de Policía, SUP, y luego la AUGC, que es la Asociación Unificada de Guardias Civiles, a los que se prohibió pertenecer a Eurocop como miembros de pleno derecho por parte del Ministerio del Interior. Ellos recurrieron y este año ha habido una sentencia que determina que pueden formar parte de Eurocop.

En cuanto a los centros transfronterizos, supongo que se refiere a los que están en Irún, en la frontera norte. **(La señora Vázquez Blanco: Sí, y a los de Portugal).** Vale. Pues tenemos que decir que no es tanto el número de puestos transfronterizos que hay, sino el periodo operativo de estos centros. Me refiero a que necesitamos centros transfronterizos veinticuatro horas al día y que, además, estén con todos los cuerpos policiales. Por ejemplo, el de la frontera de Irún funciona veinticuatro horas al día y ahí están representados todos los cuerpos policiales más la Ertzaintza. Después tenemos el paso transfronterizo de Melles, que funciona durante unas horas al día, y luego el paso transfronterizo de El Pertús que solo funciona de lunes a viernes, no funciona los fines de semana, con lo cual no es operativo, pero no es una cuestión del Estado español, sino del Estado francés porque está en territorio francés. Por tanto, hemos pedido que pueda estar abierto las veinticuatro horas del día, pero nos dicen que no hay personal, no pueden tenerlo abierto las veinticuatro horas del día. El hecho es que sí se necesita que los centros transfronterizos estén abiertos las veinticuatro horas del día por si tienes que hacer una consulta. Además, se hacen consultas muy rápidas y muy efectivas. Por ejemplo, en Francia contactan directamente con el centro que tienen entre Francia e Italia y tú puedes saber directa y muy rápidamente información proveniente de Italia. Es decir, son centros muy efectivos porque al final la colaboración entre agentes es más práctica que la existente a nivel organizativo y burocrático, esto es así. Sucede también en la frontera franco-española, por ejemplo, con los Mossos d'Esquadra. Los *mossos* si tienen que pedir alguna

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 13

requisitoria o alguna información, muchas veces se van a los compañeros de la Policía Nacional que están a veinte metros y en persona les piden: oye, ¿me puedes mirar esto? Pues sí, no hay problema. Ellos lo miran directamente y algo a lo que ellos no tienen acceso en ese momento, el compañero de la Policía Nacional sí se lo da. Me refiero a que son cuestiones que al final tienen que solucionarse a pie de calle, pero, si se quisiera, podrían solucionarse a nivel operativo.

En cuanto al nivel de lealtad institucional, por lo que me preguntaba usted, entre los *mossos*, los guardias civiles y los policías nacionales, yo creo que no hay ninguna duda de que a nivel de calle todos tenemos claro cuál es nuestra profesión, nos da igual el color del uniforme y todos llevamos a cabo el trabajo de la mejor manera posible. Yo veo que lo que aquí se intenta generar a través de ciertos comentarios como el enfrentamiento entre cuerpos policiales, creo que no beneficia a nadie; es más, los agentes continúan trabajando y coordinándose a pie de calle unos con otros y no hay ningún problema en trabajar juntos, en ayudarse y colaborar. Evidentemente, creo que va a seguir siendo así porque tenemos muy claro cuál es nuestro trabajo; nuestro trabajo es un trabajo de riesgo, y el que no lo conozca difícilmente podrá entender la colaboración cuando uno está en la calle, cuando uno está en peligro, cuando a veces uno pasa miedo, porque da igual el color del uniforme que lleve la persona que tienes al lado, da igual que esté vestido de verde, de azul, da igual; está allí para trabajar contigo y ya está, no hay más. Por eso digo que ese intento de generar diferencias entre cuerpos policiales no beneficia en nada al hecho de que podamos seguir trabajando juntos y, además, en un ambiente de trabajo y de seguridad para todos. Además, al ciudadano también se le da una visión que tampoco es real; o sea, el ciudadano tiene una percepción sobre el compañerismo entre policías que no es real. Creo que deberíamos hacer un acto de contrición todos juntos y no fomentar eso.

En relación con la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana que se quiere derogar, habrá que revisarlo. A mí me han pedido aportaciones y, evidentemente, desde nuestra organización vamos a hacer las aportaciones pertinentes. Nosotros queremos que se continúe protegiendo a los agentes de policía porque están en una situación muy complicada, sobre todo ahora que se les está apuntando mucho en las redes sociales, aparecen sus fotografías y se les señala. Creo que hay que protegerlos porque ellos protegen a la ciudadanía, hay que proteger a los que protegen; es uno de los lemas que tenemos en Eurocop: proteger a los que protegen. Y eso les corresponde a los diferentes Gobiernos.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Ángels, perdone que la interrumpa, pero a ver si va a perder usted el tren.

La señora **BOSCH CAMPRECIÓS** (presidenta de la Confederación Europea de Policía, Eurocop): Ya acabo.

Me queda un punto. Se trata de la Ley vasca de abusos policiales que es un tema importante y no quiero irme sin comentar. Efectivamente, nosotros creemos que presentar este tipo de ley pone en duda la correcta actuación de los cuerpos policiales y, por lo tanto, no estamos de acuerdo porque ya solo el nombre pone en duda el hecho de que los policías hagamos nuestro trabajo con respeto a los derechos fundamentales, que es lo que hacemos. Entonces, hay un Código Penal y hay un régimen disciplinario, ¿para qué vamos a crear una ley de abusos policiales? Yo soy muy clara en este sentido: si hay algún tipo de abuso policial, simplemente que se acuda al Código Penal o al régimen disciplinario. Creo que hacer una ley vasca y además llamarla de abusos policiales es como reafirmar que existen esos abusos y, por tanto, nosotros no estamos de acuerdo porque es una forma de criminalizar a la Policía.

Y hasta aquí mi intervención. No sé si me he dejado algo por responder.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, agradecemos la amplia contestación que nos ha dado.

En el turno siguiente otra vez no convocaremos a los portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto, Vasco y Esquerra porque no están. Por tanto, señor Ramírez, tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Bosch, ¿se tiene que retirar usted?

La señora **BOSCH CAMPRECIÓS** (presidenta de la Confederación Europea de Policía, Eurocop): Es que pierdo el tren.

El señor **PRESIDENTE**: Es una pena.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 14

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Era solo para agradecer su exposición. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, le trasladamos los comentarios por escrito. **(Aplausos)**. La compareciente se tiene que ir porque su tren sale a las veinte horas. Hacemos unánime nuestro agradecimiento a la compareciente y la despedimos como se merece, agradeciéndole el sereno sosiego en la contestación que ha dado a todas las preguntas.

Muchas gracias.

La señora **BOSCH CAMPRECIÓS** (presidenta de la Confederación Europea de Policía, Eurocop): Muchas gracias por todo. Me sabe mal, pero es que me tengo que ir. **(Pausa)**.

— **DEL SEÑOR RECASENS BRUNET (COMISIONADO DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA). (Número de expediente 212/001794).**

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos como segundo compareciente a don Amadeu Recasens Brunet, que es el comisionado de Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona. Señor Recasens, bienvenido, muchísimas gracias y, sobre todo, le pido disculpas por la espera, pero es debida a la dinámica de la actividad parlamentaria del día de hoy que ha sido muy intensa. Tiene usted la palabra por un espacio de quince minutos flexibles. Muchas gracias, don Amadeu.

El señor **RECASENS BRUNET** (comisionado de seguridad del Ayuntamiento de Barcelona): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes, y de verdad muchas gracias por su invitación, fruto de una evidente preocupación parlamentaria expresada por diversos canales sobre la situación policial española. De hecho, si estamos hoy aquí hablando del modelo policial es porque obviamente constituye una carencia o una necesidad, que quiere decir que lo que existe no parece suficientemente satisfactorio. La primera constatación es que en líneas generales el modelo policial español es un modelo fallido —lo digo así de entrada—, pero no inexistente. Sostengo que es fallido porque tiene un conjunto de vicios fundacionales que lo convierten en no idóneo para una sociedad moderna, y ahora veremos el porqué.

Cabe defender que el actual modelo policial nace con la democracia, es decir, hacia 1978. En ese momento se planteó el reto de pasar de un Estado dictatorial autoritario a un Estado democrático. La Constitución española se enfrentó, como es sabido, a resistencias, y una parte de ellas provenientes de amplios sectores de los cuerpos de seguridad y del ejército. Quiero recordar aquí que las policías estatales estaban militarizadas y las locales subordinadas a un mero papel auxiliar. El Gobierno actuó entonces mediante la promulgación de la Ley 55/1978, de la Policía, que es preconstitucional, que no inconstitucional, ya que el Ejecutivo no ignoraba los términos de una Constitución que iba a ser aprobada apenas unos días más tarde. Dicha maniobra permitió ganar tiempo, evitando desarrollar la normativa orgánica constitucionalmente prevista, cosa que hubiera obligado a entrar en temas como las policías autonómicas, el sindicalismo policial o la autonomía local y las policías municipales.

Este retraso supuso al mismo tiempo un ataque a la línea de flotación del modelo policial español, ya que la citada ley orgánica que cumplía con los requisitos de las leyes orgánicas de la Constitución es la Ley 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, todavía hoy vigente. Se demoró nada menos que ocho años el desarrollo constitucional del modelo policial. En estos años el modelo policial español se hizo, pues, sin el debido criterio global y sin situar el interés público en el centro de dicho desacuerdo. Mediante situaciones de hecho, acuerdos políticos, desarrollos corporativos y ventanas de oportunidad se fue creando un modelo en el que las policías locales tuvieron un desarrollo irregular, algunas explorando los límites de la autonomía municipal y otras mostrando una preocupante parálisis y un anquilosamiento. Por su parte, las autonomías como Cataluña, País Vasco y Navarra desarrollaron modelos propios de policía autonómica y exploraron distintos modelos relacionales con las policías estatales y locales y el intento de retomar con cierta coherencia un modelo policial para todo el Estado no fue conseguido, como he dicho, hasta el año 1986.

A pesar de suponer un hito necesario en el desarrollo del modelo policial, cosa que de por sí solo ya justificaría la existencia de dicha ley, no consolidó un verdadero modelo. Tuvo que aceptar en sus disposiciones finales primera, segunda y tercera la existencia de las policías autonómicas catalana, vasca y navarra en régimen especial; inventó unas unidades adscritas del Cuerpo Nacional de Policía a las comunidades autónomas que nunca han funcionado bien; reguló las policías locales en apenas cuatro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 15

artículos, del 51 al 54, ignorando que las grandes policías locales ya iban mucho más allá de lo previsto en la ley y suplían carencias de otros cuerpos policiales, mientras que las pequeñas policías locales, algunas incluso inviábiles por su diminuto tamaño, jamás pudieron desarrollar las funciones designadas.

La ley fracasó además en su intento de crear órganos de coordinación entre Estado, comunidades autónomas y municipios. Las juntas locales de seguridad y las juntas de seguridad autonómicas han tenido desarrollos dispares, mientras que el Consejo de Políticas de Seguridad ha sido un fracaso total y sin paliativos, puesto que sus reuniones han sido absolutamente inexistentes. Creo que ha habido, si no recuerdo mal y hablo de memoria, dos o tres reuniones en todo este tiempo.

De hecho, esta ley ni tan solo consiguió una adecuada regulación para coordinar las funciones de Policía Judicial entre los cuerpos estatales. En 1994 la secretaria de Estado de Interior le encargó a quien les habla, que por aquel entonces era director de Gabinete de Estudios y Prospectiva, la elaboración de un estudio sobre el modelo policial español. En el mismo se indicaba —y cito— que un modelo policial no puede ni debe ser visto como algo acabado, sino que es una realidad en permanente construcción en el día a día de la actividad policial y social como un elemento más de la construcción y desarrollo de la democracia española. Sigo creyendo en la validez de estas palabras, pero muy a pesar mío tampoco entonces se logró avanzar demasiado en un nuevo modelo policial.

La situación actual, a pesar de tener cierta apariencia de normalidad, es heredera de esta problemática inicial y ello se traduce en problemas de disfunciones: superposición de policías, carencia de coordinación y traspaso de información, falta de incorporación de la mujer en las policías, que tiene como consecuencia una evidente masculinización e incluso un machismo corporativo, retraso evidente en la incorporación de nuevas tecnologías y de los temas relacionados con el ciberespacio, por poner tan solo algunos ejemplos llamativos. Ciertamente, el día a día ha acabado por generar sinergias en materia de orden público, seguridad ciudadana, policía administrativa y Policía judicial, eso sí. Pero no es menos cierto que el razonable funcionamiento actual del modelo policial español se debe más al esfuerzo, la buena voluntad y la necesidad que tienen policías, jueces, fiscales e instituciones en general de que el sistema siga en pie, a pesar de sus evidentes carencias. Pero un modelo no puede basarse en la buena voluntad ni dejarse al albur de las relaciones interpersonales.

Todo ello me permite aseverar, sin pretender que compartan mi análisis, que el actual modelo policial español existe pero como modelo fallido y con importantes disfunciones. Se puede intentar parchear y reflotar dicho modelo, pero sus vicios, los ocultos y los visibles, seguirán ahí con un añadido de obsolescencia que el paso del tiempo no hará más que acentuar. Si hacer más de lo mismo no soluciona el problema, tal vez habrá que pensar en hacer algo distinto. Si resulta que el actual modelo es obsoleto, nada nos impide ser valientes y apostar por otro.

Por otra parte, un modelo policial no deja de ser una parte muy importante, pero solo una parte, de un modelo social, económico, político de convivencia y, por tanto, cualquier propuesta de modelo policial debe ir acompañada de una visión integral del modelo de sociedad en el que se incardine. De entrada, y en términos conceptuales, hay que dejar de pensar que la seguridad se refiere a la seguridad del Estado y adoptar la idea de seguridad humana, defendida por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Se trata de un cambio de paradigma que aboga por situar a la persona como centro de interés de la seguridad, desplazando del mismo al Estado y apostando por una seguridad humana como preocupación universal vinculada al concepto de desarrollo humano y con el respeto a los derechos humanos en el punto de mira. Como ha señalado Krause en 2005 —y cito—: «La seguridad humana consiste en acabar con el uso o la amenaza de la fuerza y la violencia en la vida diaria de las personas —fin de la cita—». Si bien el objetivo parece lejano, ese debería ser al menos el horizonte y el destino de la seguridad y de sus políticas. Con todo es demasiado amplio y es necesario concretarlo, pensando y desarrollando un modelo policial que vaya en esa dirección. Es preciso incardinar el modelo policial en un modelo de seguridad y en las correspondientes políticas públicas de seguridad. En ellas la o las policías constituyen un actor más, importante pero uno más, en pugna o en cooperación, sea de un lado o de otro, con otros actores y con la panoplia de recursos disponibles en el reparto establecido en cada momento dado.

Hay que tener en cuenta además que tales recursos son hoy en día altamente volátiles y cambiantes, lo que requiere una constante readaptación que difícilmente se compadece con lentos procesos normativos y mastodónticas corporaciones policiales. La adaptación requiere de fórmulas que permitan compaginar la agilidad con las garantías y los derechos propios de las sociedades democráticamente avanzadas. Para ello es necesario formular un conjunto de consideraciones. La primera consiste en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 16

necesidad de pasar de la idea de orden a la de seguridad. En este sentido es preciso reconocer que se han hecho ya grandes progresos, desde la idea de orden público del tardofranquismo hasta nuestros días. Se ha ido hacia una idea de seguridad moderna y democrática. Por ello tales avances deben ser recogidos en un nuevo modelo de seguridad, integrado en la gestión de los espacios, y en especial de los espacios públicos, asumiendo el concepto transversal de seguridad que incorpore urbanismo, limpieza, iluminación, ruidos y en general el uso compartido y pacífico de los espacios públicos.

Un segundo elemento fundamental es la confianza en las Fuerzas de Seguridad y la adecuación de mecanismos de control, formación, gestión y autonomía. En cuanto a esta última un modelo policial moderno debería ser descentralizado y con alta capacidad de autonomía a unidades e incluso agentes que deben tomar decisiones y resolver situaciones en breves espacios de tiempo.

La tercera aportación consiste en reconocer que las organizaciones corporativas verticales y jerarquizadas no tienen la suficiente capacidad de respuesta para la complejidad del mundo moderno, que requieren organizaciones policiales más horizontales, eso sí con cadenas de mando y toma de decisiones bien determinadas. El actual modelo policial español es muy indefinido en cuanto a cuerpos actuantes y distribuciones funcionales. Es necesario, pues, una redefinición de cuerpos y de funciones, así como un importante cambio de cultura para enfocar el modelo policial hacia esta nueva cultura de la seguridad, una cultura de la cooperación intercorporativa e interinstitucional basada en la lealtad y en la transversalidad. Pero un cambio de cultura solo se logra desde la interacción de un triángulo cuyos tres ángulos son la cultura, la organización y las funciones. Eso es lo que hay que repensar, desde la base de las políticas públicas. A mi entender no existe en España un espacio en el que equipos de policías y *policy-makers*, expertos en políticas, específicamente preparados puedan trabajar política pública de seguridad y diseñar el modelo de sus aspectos más abstractos hasta la resolución de los problemas más concretos y cotidianos.

Un cuarto punto consiste en el compromiso con la ciudadanía que debería plasmarse en la coproducción de políticas públicas de seguridad desde las más concretas y focalizadas hasta el establecimiento de las grandes líneas para la formulación del nuevo modelo policial. Una clara apuesta por identificar y solucionar los problemas ahí donde se producen, pasa por centrarse en las políticas locales de seguridad. Como señalaba Zygmunt Bauman —y cito—: «Las ciudades se han convertido en el vertedero de problemas de origen mundial. Sus habitantes y quienes lo representan suelen enfrentarse a una empresa imposible se mire por donde se mire: la de encontrar soluciones locales a contradicciones globales. Las ciudades contemporáneas son los campos de batalla donde coinciden los poderes mundiales y las obstinadas razones de ser de cada uno de los habitantes —fin de la cita—». Así pues, las políticas de seguridad deben concretarse en solución efectiva de problemas concretos en lugares concretos, mayoritariamente urbanos.

En este punto es importante redefinir el rol de las policías locales. Frente a quienes pretenden mantener un papel subordinado para dichos cuerpos, es necesario argumentar que un modelo preventivo que prime a la policía de proximidad, que prime el conocimiento del territorio y el desarrollo armónico del espacio público y de sus usos es absolutamente necesario. Las policías locales integradas en un modelo de seguridad transversal como el que proponemos son esenciales al modelo de policía. Cuerpos separados de la ciudadanía y primando las intervenciones reactivas no pueden constituir el grueso de un modelo basado en el servicio a la ciudadanía y en la resolución de conflictos y la aprobación de la convivencia. Al fin y al cabo lo que favorece la percepción de seguridad y lo que constituye la inmensa mayoría de las peticiones y llamadas ciudadanas a la Policía son problemáticas de prevención y de convivencia y ello debería centrar el modelo policial, sin perjuicio de la necesaria existencia de cuerpos o unidades consagrados a problemas criminales o policiales de otra naturaleza.

En una transición hacia el nuevo modelo aparecen algunos elementos de indiscutible urgencia, sin los cuales cualquier transición se arriesgaría al fracaso. Solo por mencionar algunos de tales elementos, podemos citar: redefinición de cuerpos y funciones. Y pregunto: ¿Policía judicial sí o no? En ambos casos, ¿cómo se concreta? La definición del artículo 126 de la Constitución no es suficiente para definir al más alto nivel dicho modelo. ¿Una o dos policías estatales? Este es un debate que no ha encontrado todavía una solución definitiva ni un encaje adecuado, a pesar de diversas tentativas de todos conocidas. Este tema incluye un corolario no menor con relación a la naturaleza militar de la Guardia Civil, tanto en el caso de unificación como en el caso de mantener ambos cuerpos por separado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 17

Clarificación del panorama policial autonómico. Más allá de las policías autonómicas actualmente existentes se han producido diversos intentos que habría que redefinir, como es el caso de las policías adscritas, de las policías creadas pero nunca desarrolladas y de otros modelos intermedios que deberían clarificarse.

Marco relacionado con la seguridad privada. No entraré a hablar de este tema ahora, pero quiero resaltar la importancia de la seguridad privada en un modelo de seguridad policial en España.

Profesionalización de la policía. Hay que tender hacia un único modelo profesional con distintas funciones y especialidades, pero la profesión básica de policía debería ser única y reconocible, para que todo ciudadano pudiera identificar bajo este nombre a un conjunto de conocimientos y habilidades comunes, independientemente del cuerpo al que se refieran. Un policía profesional debería primar su pertenencia a la profesión antes que su integración a un cuerpo y saber poder dar respuesta inmediata y similar ante problemas concretos. Ello pasa obviamente por unas condiciones de acceso y selección comunes que garanticen una composición que refleje la realidad y el entorno sociales, seguidas de una formación de base común y una formación continuada y especializada altamente cualificada. Se lo digo con conocimiento de causa porque dirigí durante nuevo años la Escuela de Policía de Cataluña y trabajamos con este modelo que integró Policía local y Policía autonómica y creó esta imagen de una Policía homogénea, o lo más homogénea posible. Habría que incidir en este tema, si quieren luego les puedo dar más explicaciones.

Establecimiento y desarrollo de políticas públicas de seguridad rigurosas, transparentes y evaluadas. Ello incluye la definición de un marco de coparticipación ciudadana en las políticas públicas de seguridad, especialmente en lo relativo a la detección y definición de problemas, a la elección de formas de solución y a la evaluación crítica, después del debido retorno a los actores ciudadanos del resultado de dichas políticas. También aquí les puedo explicar, si desean, la experiencia de policía de proximidad que estamos llevando a cabo en Barcelona con esta idea de coproducir políticas públicas de seguridad.

Desarrollo de un modelo de inteligencia policial, no solo para grandes casos o problemáticas sino para resolución de problemas cotidianos y para el establecimiento de un modelo de prevención mucho más eficaz y eficiente que cualquier modelo de reacción.

Implementación de un modelo de comunicación y de evolución con los ciudadanos con establecimiento de un lenguaje comunicativo eficaz y el desarrollo de trabajo de y en redes sociales como mecanismos bidireccional de comunicación, y no solo como mecanismo unidireccional de propaganda.

Por último, y para evitar que el diseño de un nuevo modelo policial no acabe siendo otro brindis al sol, es necesario tener en cuenta aspectos organizativos y económicos, recursos fundamentales en cualquier política pública. A modo de meros ejemplos se trataría de establecer planificaciones y políticas de seguridad claras, concretas y evaluables; elaborar planes directores de Policía, y en esto nuevamente me pongo a su disposición para explicarles que en Barcelona tenemos un Plan de políticas de seguridad y un Plan director de Policía elaborado por la propia Guardia Urbana; acompañar cada propuesta con el análisis de costes económicos y de oportunidad; evaluar y optimizar recursos; desburocratizar la Policía para situar el máximo de efectivos en las tareas operativas; realizar análisis de dimensionamiento; tener en cuenta las repercusiones laborales, las acciones emprendidas en cuanto a los miembros de los cuerpos de Policía; tener un modelo formativo claro. Estos temas, entre otros, son los que habría que analizar en un tiempo del que desgraciadamente ahora no dispongo porque ya estoy abusando del que me ha dado el presidente.

En síntesis, y termino, el modelo policial debería ir dirigido a conseguir el reconocimiento de la Policía como autoridad integrada en un sistema transversal y complejo de seguridad, en el que los destinatarios y principales actores sean los ciudadanos. Un modelo policial pleno solo se conseguirá mediante un intenso trabajo de las instituciones para reformar la Policía en el marco más amplio de la seguridad y una corresponsabilización de la ciudadanía como actor esencial en la construcción de un modelo de seguridad asumida y asumible por la sociedad a la que pertenece y a la que se debe.

Creo que me he quedado en el marco de los dieciocho minutos. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto, señor Recasens. Muchísimas gracias.

A continuación pasamos al turno de portavoces de cada grupo parlamentario. Volvemos a revisar por si hay algún portavoz del Grupo Mixto, Grupo Parlamentario Vasco o Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. **(Pausa)**. No habiendo ninguno en la sala damos la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a don Miguel Ángel Gutiérrez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 18

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor Recasens. En primer lugar, quiero pedir disculpas por la hora a la que está usted compareciendo, llevamos hoy un día muy largo aquí desde las nueve de la mañana. Le quiero pedir disculpas por estas horas, porque es tarde para todos.

La verdad es que nos ha hecho un diagnóstico y nos ha relatado una historia de cómo hemos llegado hasta el punto en el que estamos, que ya muchos conocíamos también, de forma impecable en dieciocho minutos. Le tengo que dar la enhorabuena por esto, porque ha conseguido sintetizarlo de manera eficaz. Al final uno de los valores que se presupone a la Policía es que sea eficaz, y también a sus responsables. Así que enhorabuena también por esto.

El diagnóstico que ha hecho ha sido magnífico y coincidimos muchísimo en ese diagnóstico, pero quizás el problema sea cómo hacer para cambiarlo ahora. Usted ha apuntado una serie de medidas en esa transición, nos ha hablado de las competencias y de cosas que convendría hacer, si se aborda este nuevo modelo policial, en el que coincidimos que hay que cambiar, así como puntos que hay que tener en cuenta. Sin embargo, a mí me gustaría que fuera un poco más allá luego en su respuesta, aunque fuera de forma sintética o que nos lo haga llegar cuando usted pueda, si cree que esto le va a llevar mucho tiempo. Nos gustaría que nos avanzara un poco cómo cree que debe de ser ese modelo. Es decir, una vez visto el diagnóstico que no puede ser más comprometido, por utilizar un adjetivo no demasiado fuerte, habría que ver cómo propone usted —sabemos que es un auténtico experto— que debería ser ese modelo, hacia dónde podríamos ir. Sabemos que va a haber muchos problemas, que esto es algo —coincido bastante también— que no se cierra y que debe estar en permanente actualización, porque la sociedad al final cambia y la realidad es que los modelos policiales, los modelos de seguridad se tienen que adaptar a la evolución de la sociedad, a los momentos actuales y a cómo cambia todo. Por tanto, son cosas que no se pueden cerrar. En ese sentido, nos gustaría que nos avanzara un poco este tema.

Además, le quería hacer una pregunta muy concreta. Ahora mismo usted es comisionado de Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona, y por tanto tiene mucho que decir sobre las policías locales, que a nuestro juicio *a priori*, y a falta de comparecer muchísimos expertos como usted, forman parte de la solución del problema del modelo policial. Yo creo que la Policía local es parte de la solución y no tenerla en cuenta como pivote sobre el que debe girar todo el nuevo modelo, sería un error. Esta es una percepción puramente personal, ni siquiera del partido, simplemente es mía. Digo esto porque la cercanía al ciudadano es algo esencial y el ciudadano lo que tiene que percibir es también cercanía.

En ese sentido me queda una duda y usted que ha estado trabajando en esta policía de proximidad, en esa policía urbana que ha cambiado el modelo en Barcelona, a ver si me la puede aclarar. Si la Policía local es una policía de seguridad ciudadana o debe ejercer labores de seguridad ciudadana, qué papel hace entonces la Policía autonómica. ¿No hay ahí una duplicidad de funciones de nuevo? Nosotros creemos que es así, pero también genera otro tipo de duplicidades que en otros muchos sitios no existen y que también habría que resolver. Me gustaría que nos pudiera ilustrar sobre ese tema, teniendo en cuenta el modelo catalán.

Es evidente que los modelos policiales, la compareciente anterior se ha referido a ello, deben de procurar ser lo más despolitizados posibles, y yo creo que así debe ser. No sé si quizás esto es así en el caso de la Guardia Urbana de Barcelona. ¿Cree que eso es real y se puede llegar a ello? ¿Cómo se debería hacer esa despolitización?

Digo esto porque he leído algunas declaraciones suyas que me han extrañado porque al final lo que venía a decir es que usted venía a hacer políticas dentro de la Guardia Urbana, y no funciones de policía sino de político. Quería saber cómo es esa relación, que para nosotros debe ser una figura independiente. Lo digo un poco porque me choca con lo que nos ha contado hasta ahora. No sé si son dos cosas distintas o probablemente yo las he confundido. Seguramente yo haya sido quien las ha confundido, pero si me lo pudiera aclarar me dejaría más tranquilo.

Finalmente, ¿cree que el reparto actual de competencias es algo que hay que cambiar en los modelos policiales? ¿Cómo cree que se debería mejorar, como se podría mejorar la coordinación con un nuevo reparto? ¿Cree que el reparto competencial tiene que seguir un modelo tradicional urbano-rural, que yo creo que está desfasado en nuestro modelo de sociedad actual? ¿Cree que es posible compartir infraestructuras en los diferentes cuerpos policiales que tengan que convivir de una forma razonable en un mismo espacio urbano?

Antes hemos hablado bastante de intercambio de información, ya lo ha mencionado. ¿Cómo debe ser la coordinación entre esas policías locales, la Guardia Urbana y el resto de las policías? Probablemente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 19

ahora mismo es donde menos cercanía existe a la hora de compartir información y habría que designar, más allá de operativos puntuales, una verdadera política de compartir información, de tratamiento de la información de uso político.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Expósito.

El señor **EXPÓSITO PRIETO**: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señor Recasens, comisionado de Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona. Gracias por su intervención en esta Comisión. En primer lugar, quiero agradecerle la amabilidad que ha tenido a la hora de aceptar compartir con nosotros sus conocimientos que surgen de una experiencia de hasta cuarenta años de trabajo con la Policía y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con trabajos de diferente índole, desde trabajo de tipo académico hasta el ejercicio de la Función pública con diversas tareas, algunas de las cuales ha mencionado esta tarde.

En segundo lugar, también quiero darle las gracias sobre todo por el carácter de su intervención. La mayor parte de las discusiones que habitualmente se tienen sobre la cuestión del modelo policial son discusiones que se centran en aspectos llamémoslo de organización interna de los cuerpos policiales. A esto no es ajena tampoco esta misma Comisión, ya que en comparecencias anteriores se ha venido discutiendo sobre todo propuestas para paliar algunas de las disfunciones, que se nos van haciendo evidentes a lo largo de las sesiones de esta Comisión, del modelo policial del Estado español. Se han vertido propuestas como unificar la dispersión de los cuerpos policiales, o mejorar la coordinación entre sus tareas, racionalizar su coste económico, mejorar las condiciones laborales del trabajo policial y también alcanzar el reconocimiento integral de sus derechos, etcétera.

La intervención que acaba de hacer ha sido muy rica en sugerencias, más allá de esta discusión que es habitual y me recuerda a una versión avanzada de muchas de las ideas que usted ya planteaba en un libro, que es un libro muy importante en este tema que nos ocupa en esta Comisión, que publicó en el año 2007 que tenía por título *La seguridad y sus políticas*. En ese libro usted explicaba la necesidad de sumar a la discusión habitual sobre la organización y la mejora del funcionamiento de los cuerpos policiales otra discusión más, una discusión sobre el problema de diseñar de forma más general unas políticas públicas de seguridad. Es decir, habría que sumar a la discusión sobre cómo organizar a las fuerzas policiales otra discusión sobre cómo construir unas políticas públicas de seguridad y dentro de esas políticas públicas de seguridad es donde resulta imprescindible discutir —según planteaba usted— un nuevo modelo policial. No es solo una discusión sobre mejorar o reorganizar lo que ya viene existiendo como paradigma policial durante muchísimo tiempo, sino que hay que sumar a esa discusión sobre la mejora, una discusión sobre unas nuevas políticas públicas y un nuevo paradigma de policía.

Usted nos explicaba en ese libro que la comprensión que denominaba eficazista de las labores policiales se capta de manera muy descarnada si nos fijamos en uno de sus paradigmas más extremos en las últimas décadas, como fue la estrategia de tolerancia cero que tuvo su origen en la gestión del alcalde republicano de Nueva York, Rudolph Giuliani, durante la década de los años noventa. Es importante recordar a este efecto que la estrategia de tolerancia cero consistía en gestionar con mano dura el orden público, según el lenguaje de esa época aunque ese lenguaje no haya desaparecido del todo a la hora de pensar las cuestiones de seguridad. La estrategia de tolerancia cero surgió para gestionar el orden público, en este caso en la ciudad de Nueva York, para dar respuesta a las crisis sociales como la oleada de *homeless*, de personas sin techo, que se extendieron por los espacios públicos como consecuencia, en este caso en particular, de un proceso de remodelación urbana que estaba basado fundamentalmente en la violencia de la especulación inmobiliaria. De ahí surge la estrategia de tolerancia cero, para afrontar crisis sociales que el mismo sistema está provocando por sus disfunciones, por su carácter injusto, por su carácter desigual, etcétera.

Usted explica en ese libro y en otros textos suyos las limitaciones que supone afrontar de una manera eficazista los problemas que se consideran de seguridad pública en nuestras ciudades, porque esos problemas, viene a decir en sus análisis, son en muchos casos el resultado de un fenómeno que viene sucediendo en los últimos treinta años y se trata del impacto que tiene las dinámicas de la globalización en el ámbito local. Usted ha dicho que la transformación de los Estados nación por causa de la globalización nos obliga entonces a replantearnos nuestros modelos policiales, que tienen que responder

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 20

ahora necesariamente a nuevos fenómenos como la criminalidad o el terrorismo transnacional evidentemente, pero también a la intensificación de los flujos migratorios internacionales. La gestión local de la seguridad pública en los barrios de nuestras ciudades se está viendo transformada de una manera muy radical en algunos casos, justamente por el impacto de estos diversos fenómenos globales. Entonces la policía que tradicionalmente se concibe como un cuerpo que ocupa un territorio y que tiene que defender, por así decir, una soberanía se ve tensionada por arriba a escala supranacional y por abajo, en la microfísica de la seguridad, en la escala local de la seguridad.

Yo le comparto una anécdota ahora que ilustra cómo las políticas públicas no siempre están a la altura de cómo usted propone afrontar esta complejidad. En los foros parlamentarios internacionales a los que yo suelo acudir como diputado o como miembro de la Mesa de esta Cámara las sesiones de trabajo sobre seguridad global y sobre derechos humanos están siempre separadas. Por una parte, se debate la seguridad global, y por otra, se debaten los derechos humanos. Pero eso contradice la forma en que la seguridad y los derechos se vinculan estrechamente en incontables enfoques que vienen siendo durante ya muchos años elaborados por organismos internacionales, desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del año 1966 hasta el Plan de acción para prevenir el extremismo violento que fue auspiciado en 2015 por el anterior secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon.

La forma de vincular seguridad y derechos en estos enfoques, no separadamente, tiene dos aspectos: por una parte, se aboga por situar a la persona en el centro de la seguridad, y por otra, se exige que la gestión de la seguridad no justifique nunca la cancelación de derechos fundamentales. Es más, no es que la seguridad y los derechos se piensen como dos cosas separadas que se suman, o que una respeta a la otra, sino que los derechos se considera en estos enfoques propiamente una función de la seguridad porque la seguridad incorpora justamente la garantía de los derechos. Entiendo entonces, señor Recasens, que su trabajo nos exige sumar a la discusión organizativa sobre la gestión policial esos derechos y preguntarnos también por cómo debería ser un nuevo modelo policial que girara en torno al problema de la seguridad, pero entendiendo ahora seguridad como garantía de los derechos y protección de unas buenas condiciones de vida. Entonces, si no lo entiendo mal, en su formulación un nuevo modelo policial significa ni más ni menos que preguntarnos primero qué modelo de sociedad queremos. Deducimos de su planteamiento —voy cerrando— que remodelar la Policía significa en realidad reconsiderar el modo en que definimos y protegemos la seguridad, pero hay muchas maneras de enfocar esta cuestión; cómo definimos y cómo protegemos la seguridad. Es, por ejemplo, un tema central en el ascenso de proyectos políticos o de tendencias políticas más autoritarias en Europa en este momento poniendo la cuestión de la seguridad o la inseguridad en el centro. Entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de seguridad?

Parece que usted nos propone un modelo en el que la Policía es un sujeto que trabaja junto a otros a la hora de identificar cuáles son los peligros que una sociedad siente, cómo nos sentimos seguros, qué tipo de condiciones de vida tenemos que garantizar. Entonces, frente a los modelos securitarios, autoritarios, se trataría de pensar cómo coproducir, cómo codefinir y cómo cogarantizar la seguridad entre la Policía, las instituciones públicas y los agentes sociales. Yendo más lejos —y no tenemos tiempo ahora de extendernos— llegaríamos incluso al punto de pensar que entre esos agentes sociales tienen que incorporarse sectores que en muchas ocasiones son objeto de aplicación de un derecho punitivo, de un derecho penal de un enemigo; sectores sociales que tienen que ser también parte de la definición de esa coproducción de políticas públicas de seguridad. Ese modelo de coproducción de la seguridad, que es un modelo policial de prevención, de mediación, de proximidad, conlleva muchas preguntas. Yo le hago un par de preguntas para acabar, abusando de la generosidad con el tiempo del presidente. Pueden ser muchas, pero las reduzco a una; ¿cómo se calcula la eficacia de otra manera? Si estamos saliendo de un modelo eficazista, ¿cómo es eficaz este otro modelo que usted propone con una visión integral, garantista de la seguridad, etcétera, de qué otra manera es eficaz? ¿Cuáles son los indicadores de éxito a la hora de calcular la seguridad de una sociedad? Y le pediría si usted puede concretar ejemplos de lo que considera un nuevo modelo policial, cómo se sustancia, cómo se construye, cómo opera en la vida real, cómo garantiza la seguridad pública.

El señor Recasens nos propone pensar un nuevo modelo policial que no solamente atienda a aspectos organizativos y que tampoco deje de ser eficaz contra cualquier forma de criminalidad, no son cuestiones que se dejan aparte. Pero, entonces, nos plantea preguntas importantes sobre cómo coproducir y cogarantizar la seguridad. Hay quien critica —y con esto ya de veras finalizo— este planteamiento porque dice que resulta en apariencia policialmente débil, porque pareciera que desdibuja las funciones policiales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 21

Yo deduzco que usted plantea justamente lo contrario; es un modelo policial fuerte ¿en qué sentido? Yo entiendo que es un modelo policial fuerte en el sentido en que usted considera —le cito literalmente— que la Policía tiene que ser una profesión básica y reconocible independientemente del cuerpo al que se refieran, no una experiencia multiplicada y diversa, pero propone también que esa especialización se tiene que dar de tal forma que no se encuentre separada o fuera del escrutinio público, sino coproduciendo las políticas públicas en comunicación —dice usted— y en devolución con la ciudadanía.

Muchas gracias, señor presidente, por su generosidad. Muchas gracias, señor Recasens. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Expósito.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada señora Sierra.

La señora **SIERRA ROJAS**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Recasens. Voy a ser muy breve debido a las horas que son. Me llama mucho la atención sobre todo el asunto: ¿Policía judicial sí, Policía judicial no? Todos sabemos que en Cataluña existe una Ley de la Policía que regula las relaciones entre las Policías locales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin embargo, a nivel estatal existe una ley que coordina a través de la FEMP el que las Policías locales puedan tener competencias en materia de Policía judicial, funciones de investigación en delitos leves y menos graves. Está claro que, a día de hoy —de hecho se ha publicado un ejemplo en prensa hace unos días, unos casos en el Eixample y Ciutat Vella—, la Guardia Urbana nunca renunciaría a investigar los delitos y a actuar como Policía judicial, pero está el intrínquilis de los *mossos* que señalan que todo debe ser bajo su tutela y la preparación hacerse en sus escuelas, etcétera. Entonces, ahí sí quería preguntarle qué le parece este sistema, o si sería mejor el sistema que existe en España a través de la FEMP. Por tanto, quisiera saber cómo se está llevando todo actualmente, por ejemplo, en Ciutat Vella o en el Eixample, si está funcionando porque sé que hay Guardia Urbana que está en esas comisarías.

Por otro lado, quería preguntarle cómo explica que la delincuencia haya subido un 19% en Cataluña y haya llegado a los niveles de los años ochenta, mientras que en Sevilla o Madrid ha disminuido en el mismo periodo. Solamente me quiero remitir a este punto, por lo demás doy por reproducidas y hago más las intervenciones del resto de compañeros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y para cerrar este turno, tiene la palabra la señora Esteller.

La señora **ESTELLER RUEDAS**: Muchas gracias.

Yo quiero dar la bienvenida al señor Recasens a esta Comisión. Hemos tenido oportunidad de hablar de seguridad en el Ayuntamiento de Barcelona. Él sabe que valoro su trayectoria y sus conocimientos en seguridad que, como ha explicado, son amplios en diferentes facetas y por eso nos puede dar una visión de conjunto de lo que es la seguridad en España, a pesar de tener el condicionante en Barcelona de que la regidora de Seguridad es la alcaldesa, doña Ada Colau, que yo creo que no acompaña mucho las políticas que él desarrolla porque la visión que tiene es muy contraria a lo que ha de ser un modelo de seguridad realmente efectivo. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista ha mencionado unos datos que ponen en evidencia si realmente los modelos de seguridad son eficaces o no, y luego me referiré a ello.

Sí me interesa mucho su opinión respecto a la coordinación. En Barcelona hemos tenido en muchas ocasiones un debate respecto a la coordinación, porque al final es una ciudad —y la pongo como ejemplo porque usted proviene de Barcelona— cuya situación se puede reproducir en cualquier otra ciudad de España, pero aquí tenemos la Policía local, que en este caso es la Guardia Urbana con 2700 efectivos operativos —son más de 3000, pero operativos 2700—, tenemos los Mossos d'Esquadra también con sus funciones, tenemos la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía portuaria porque hay zonas donde todos tienen que actuar. Entonces, ¿los convenios que tenemos son efectivos o no? Al final el que tenemos con los Mossos d'Esquadra es de 2005, hemos pedido en muchas ocasiones cambiarlo para redefinir funciones y que haya una mayor operatividad. Y ello porque luego cuando nos encontramos ante un problema, como puede ser el de los manteros, que en Barcelona han proliferado entre otras cosas por el efecto llamada de las políticas del Ayuntamiento de Barcelona y, en concreto, de Ada Colau, resulta que a la hora de actuar hay unas dificultades enormes para conseguir resolver estos problemas. Por lo tanto, desde esa visión y esa experiencia, me gustaría saber cómo coordinar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 22

mejor todas las Policías a la hora de conseguir una mayor eficacia y también eficiencia porque al final los recursos se han de administrar.

En ese sentido, por ejemplo, en Barcelona el 60% de las detenciones las hace la Guardia Urbana. Han anunciado hace poco que quieren modificar y redistribuir competencias y quizás pasar competencias de orden público a la Guardia Urbana. Nosotros somos de los que creemos que los Mossos d'Esquadra tienen que mantener esas funciones de orden público. De hecho, ha habido muchas quejas porque no puede ser que solamente se dediquen a cuestiones de carácter secundario o una Policía de seguridad, que yo pienso que hilaría mucho con lo que usted ha hilvanado como Policía humana. Hay quejas porque una cosa es la Policía de proximidad, que ha de ser próxima al territorio, que ha de prevenir y reaccionar a tiempo, y otra cosa es querer hacer una Policía amiga, una Policía que realmente esté en el territorio, pero que no responda con la eficacia que debería a la hora de prevenir los delitos y de reaccionar cuando ocurren, además de tener los medios materiales y los medios suficientes y también los equipos necesarios para reaccionar.

Quiero aprovechar la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos, que ha dicho una cosa que es una gran verdad: qué tipo de sociedad queremos y qué Policía hemos de tener. En ese sentido, creo que es bueno saber qué tipo de sociedad queremos, ¿una sociedad ordenada en la que los derechos humanos sean para todos, también para el que quiere vivir en su casa tranquilo, sentirse seguro y tener libertad, o una Policía que transija y tolere el incivismo, que es lo que creo que está pasando en Barcelona? Hay una permisividad enorme con el incivismo, que está creando un gran desorden, inseguridad, y eso genera muchísimos problemas. En ese sentido, la coordinación policial no es suficientemente eficaz, probablemente porque no hay unas directrices políticas detrás que apoyen a la Policía y que faciliten que se actúe cuando se debe actuar. En esa línea es cierto que hay unas directrices políticas que no permiten que se trabaje y se impida el incivismo, que luego va degradando los barrios y va generando grandes problemas. En ese sentido me gustaría saber si el nuevo modelo de seguridad que usted propone recoge una Policía que realmente sea efectiva, de tal manera que el vecino que quiere vivir tranquilo pueda hacerlo, sin necesidad de que el incivismo degrade el barrio y le perjudique, ya que está arraigando, está ampliándose y sobre todo perjudica a la ciudad de Barcelona. Por lo tanto, desde esa visión me gustaría saber su opinión.

Con respecto a los medios humanos y materiales, a su juicio, ¿qué ratio o proporción de policías deberíamos tener? También me gustaría saber qué considera usted que debe tener la Policía. La anterior compareciente nos ha explicado que necesita el apoyo institucional. Naturalmente, la Policía ha de tener el apoyo de la institución, dentro de la institución no puede haber alguien que le retire su apoyo y, por lo tanto, su principio de autoridad quede totalmente mermado con una falta de respeto, porque al final estos cuerpos se debilitan y no actúan con la eficacia que deberían. Me gustaría que usted clarificara más estos extremos.

En lo que se refiere a la eficacia, sería necesario aumentar la eficacia policial para reducir los índices de criminalidad porque, por ejemplo, Barcelona es la ciudad más insegura de toda España. La semana pasada se reunió la Junta de Seguridad, en la que se dijo que han aumentado en un 20,5% los delitos en los seis primeros meses respecto al año anterior; y luego también el 19% entre enero y agosto del año anterior. Por lo tanto, el índice de victimización desde que está Ada Colau gobernando ha crecido dos puntos, hemos pasado del 23,3% al 25,6%. Me gustaría que usted me explicara, aparte del modelo policial, qué tipo de políticas hemos de hacer para avanzar y reducir los índices de criminalidad, reducir el incremento de robos y evitar el efecto llamada, para que en las ciudades se pueda vivir con mucha más tranquilidad, porque al final, desde nuestro punto de vista, los modelos policiales han de obedecer a conseguir unas ciudades seguras, reducir los índices de criminalidad y, por lo tanto, que la gente pueda vivir en libertad, naturalmente conjugando los derechos de todos, pero también el de la persona que quiere vivir con tranquilidad y tener unos barrios seguros. Ahí creo que debe actuar la Policía local. Me gustaría que, desde su experiencia, nos ampliara este aspecto. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Esteller.

A continuación, para finalizar este bloque, tiene la palabra el señor Recasens Brunet con el fin de atender todas las cuestiones que han planteado sus señorías.

El señor **RECASENS BRUNET** (comisionado de Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, pido disculpas porque en mi primera intervención he hecho una cabalgada que espero que hayan podido seguir, a pesar de la rapidez con que la he hecho. Y pido disculpas especialmente a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 23

transcriptores y transcriptoras que, probablemente, habrán tenido dificultad en seguir mis apresuradas palabras, a pesar de la agilidad de sus dedos. Voy a intentar contestar a todas las cuestiones que se me han planteado, lo que pasa es que probablemente no tenga tiempo para todo. En todo caso me ofrezco a contestarles por escrito en cualquier momento lo que ustedes tengan a bien pedirme.

En primer lugar, el señor Gutiérrez me planteaba cómo hacer este cambio de un viejo modelo, que pienso que ya ha agotado su capacidad, hacia un nuevo modelo. La primera cosa que no hay que hacer es tirar lo que ha funcionado. Por lo tanto, como decimos en mi tierra, no tirar a la criatura con los pañales. Hay que ver qué es lo que ha funcionado porque, efectivamente, ha habido cosas que han funcionado, pero darle un armazón a todo esto. Estoy intentando decirles que lo que ha fallado es el armazón. Por tanto, lo que hemos empezado a hacer en Barcelona es justamente un plan director. ¿Qué es el plan director que nosotros elaboramos? Pues consistió en pedir a los policías, con el apoyo de los decisores políticos —luego explicaré un poco más a fondo este tema—, que hicieran un plan director en el cual expusieran cómo debería ser la Guardia Urbana para dar respuesta a unas políticas públicas que les planteamos. Las políticas públicas eran proximidad, territorio y transparencia. Entonces, a partir de ahí preguntamos a la Guardia Urbana cómo reorganizarían ellos su organización, y salieron miles de páginas que quedaron resumidas en unas sesenta o setenta, no lo recuerdo muy bien, y en esas miles de páginas había un montón de sugerencias. También se discutió entre ellos cómo priorizar ese montón de sugerencias porque, evidentemente, no se puede hacer todo al mismo tiempo. Hay que priorizar, también por bloques, porque si priorizamos una cosa de cada bloque nos complicaremos la vida y será poco eficiente. Por tanto, para racionalizar y hacer una especie de economía de escalas, priorizamos aquellos elementos que consideramos más urgentes; y así se está desarrollando, por ejemplo, la transición de un modelo de unidad de soporte policial a otra unidad que hace no solo soporte policial, sino mucha más presencia en la calle y en grandes concentraciones, porque en Barcelona tenemos un problema que no teníamos antes, ya que viene mucho turismo, no deja de venir, y tenemos grandes concentraciones de fiestas, conciertos musicales, etcétera, que a veces requieren una Policía más musculada. Por lo tanto, esta unidad más musculada tiene que cambiar respecto de lo que era hacia otra nueva. Por ejemplo, tenemos la Policía de proximidad, y no se trata del clásico modelo de poner más Policía a patrullar por la calle, no se trata de que haya mucha Policía en el barrio, sino que consideramos que toda la Guardia Urbana es Policía de proximidad. Pero para poder efectuar bien su trabajo es importante que unos referentes —y estos son los policías de proximidad que tenemos ahora— recojan los problemas que tienen los vecinos, los actores sociales, en cada barrio, no por distritos que es muy amplio, sino por barrios, y estos problemas se transmitan luego a toda la unidad policial del barrio, que es la que se ocupará de resolverlos. Por tanto, este agente no es el resolutor de todo, resuelve lo que puede, pero en principio lo que tiene que hacer es decir horas, momentos, puntos negros —*hot spots* que decimos en términos policiales—, para que luego el resto de la Policía sea mucho más eficaz, por ejemplo, en su diseño de patrulla.

Pero todo esto, y coincido con usted, es una cuestión de tiempos y no puede tener tiempos políticos. Es decir, esto no se hace en cuatro años, probablemente ni en ocho años. Es un cambio de modelo, un cambio de tendencia y, por lo tanto, hay que separar los tempos políticos lo más posible. Ya sé que es imposible separar todo porque, entre otras cosas, en política pública hay un momento fundamental que es agendar el problema, la agenda es política y, por tanto, ya sé que no se puede separar del todo, pero la idea es que los tempos de la transformación policial no son los tempos políticos.

En realidad es cierto que ahora trabajo en el ayuntamiento, como usted ha señalado, pero la ventaja que tengo es que he trabajado en todas las Policías; en el Estado, en la comunidad autónoma, en el ayuntamiento, he trabajado y trabajo todavía en el Comité de Ética de Interpol, he trabajado elaborando el Código Europeo de Ética de la Policía del Consejo de Europa y, por lo tanto, sí tengo una visión global. Es decir, mi visión no es solo municipalista, sino una visión global. Y ahí sí puedo plantear de alguna manera las ideas que he ido recogiendo en esta —lamentablemente para mi espalda— dilatada carrera, y poder decir que evidentemente la seguridad ciudadana, como usted planteaba, es un elemento que debe ser compartido por las Policías. Lo importante no es qué función hacen, sino cómo se distribuyen las funciones. Si todos hacen las mismas funciones dentro de un paquete de funciones, entonces estamos admitiendo duplicidades, pero si hay funciones de seguridad ciudadana que requieren un tipo de intervención cuya experiencia está en una Policía, pues que la haga esa; y si hay temas de seguridad ciudadana cuya experiencia está en otra Policía, pues esa es la que se deberá encargar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 24

Hay un punto en el que tal vez me he explicado mal o tal vez usted lo haya entendido mal, no lo sé, pero lo quiero aclarar. Cuando yo hablo de políticas públicas hablo de *politics*, no de *policy* en el sentido americano; es decir, una cosa es la política, por decirlo así, y otra cosa son las políticas públicas. Yo recomiendo poco que las políticas públicas se determinen estrictamente desde el ámbito político puro y duro. Es decir, el ámbito político puro y duro da directrices que luego se transforman en políticas públicas, pero las políticas públicas deben ser desarrolladas por técnicos, por *policy makers*. Por tanto, sí estoy de acuerdo con usted en que no se puede politizar una Policía, sino que hay que marcar una despolitización. Cuando yo hablo de políticas públicas no hablo de política, sino de esas políticas públicas que requieren, y que en España no existe, una capa bien formada de técnicos en políticas públicas policiales y de policías que también tienen que estar en ese nivel, pero que hayan hecho la formación suficiente en políticas públicas y que, desde el ámbito de la teoría y desde el ámbito de la experiencia, puedan construir ese tipo de políticas. Además, todo esto tiene que ir vinculado no solo a un modelo policial de Barcelona, de Cataluña o de España, sino a un modelo europeo. Es decir, estamos integrados en una Europa en la cual nos gusta estar, al menos a mí personalmente me gusta estar y, por lo tanto, yo quiero que Europa también tenga unos modelos policiales adecuados, eficaces y eficientes.

En cuanto a lo rural y lo social, en fin, lo que hay que hacer es optimizar recursos, pero Naciones Unidas nos está diciendo que en el año 2030 el 60% de la población mundial vivirá en ciudades. Por lo tanto, es evidente que el espacio público a controlar, y de una manera muy determinada y específica, está en las ciudades. Por eso he puesto énfasis en las ciudades, no en las zonas rurales que, evidentemente, deben tener sus mecanismos de control y deben tener su Policía, pero es otra Policía completamente distinta.

La coordinación de políticas, evidentemente, ha de ser operativa y se debe hacer desde la base, y funciona. Por eso les decía yo en mi intervención que, a pesar de que el modelo es fallido, está en funcionamiento. ¿Por qué? Pues porque operativamente los policías se acaban entendiendo; porque entre la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra que tienen que trabajar en el día a día o entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía, todos los que están ahí tienen que acabar entendiéndose y en eso acaban constituyendo un modelo. Es una mala forma de constituir un modelo, pero evidentemente la coordinación operativa funciona. La coordinación de políticas es manifiestamente mejorable, por eso insisto tanto en que el modelo policial ha de estar basado también en una coordinación de políticas.

En cuanto al uso de la información —creo que he recogido más o menos, *grosso modo*, lo que usted me ha planteado— hay un gravísimo error no solo en nuestras Policías españolas, sino en todas las Policías y en otros ámbitos de conocimiento —podemos citar desde los ámbitos médicos hasta los jurídicos—, y es que la información es poder. No, no es cierto, determinada información puede llegar a ser poder si se comparte de determinada manera. Ahora bien, si se tiene mucha información, lo que hay es un exceso de información y, por lo tanto, se produce una saturación de información que no sirve para nada. Y si no se comparte, hoy en día en este mundo globalizado en el que estamos, a los dos días esta información ha perdido sentido y ya no tiene valor. El uso de la información es una de las cosas en las que hemos de trabajar. ¿Por qué? Porque el modelo al que yo me estoy refiriendo se basa más en la inteligencia entendida como inteligencia policial que en el uso de la fuerza. ¿Por qué? Porque si se aplica bien la inteligencia policial se previene y ya no es necesario utilizar la fuerza.

En cuanto al señor Expósito, ha expuesto un tema que yo intento explicar en mi libro y repito siempre que puedo: el modelo de Policía por sí solo no sirve para nada. Es decir, o el modelo de Policía está incardinado en un modelo de seguridad, o estamos generando unas situaciones a las Policías que son insostenibles. ¿Por qué? Porque si la Policía tiene que soportar todos los problemas de seguridad, sean de convivencia o sean de seguridad, la Policía no podrá. Y si dice que puede está generando unas expectativas que no va a poder cumplir. Por tanto, ¿qué quiere decir eso? Quiere decir que el modelo policial ha de estar incorporado en un modelo de seguridad, y en nuestras sociedades para garantizar no solo la seguridad, sino la percepción de seguridad, requiere de otras estructuras de las organizaciones. Por ejemplo, me he referido antes a la limpieza, cuando una persona sale a la calle y la ve poco limpia o sucia tiende a sentir una inseguridad, que luego es capaz de traducir en problemáticas de inseguridad y engañar así involuntariamente a quien piensa políticas públicas.

En este caso uno de los problemas más graves que tenemos en este sentido es averiguar cuál es el problema. Y aquí usted me planteaba otro tema esencial: ¿la coproducción es coproducción de convivencia o es coproducción de seguridad? Porque si nos equivocamos en la elección del problema, si no sabemos exactamente cuál es el problema porque no hemos consultado con los vecinos, porque no hemos hablado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 25

con la Policía, porque no tenemos suficiente información, resulta que estaremos dando respuestas de convivencia a problemas de seguridad, nos quedaremos cortos. O al revés, estaremos dando respuestas de seguridad a problemas de convivencia, entonces, no solo no lo resolveremos, sino que seremos parte del problema. Es decir, si no somos parte de la solución, somos parte del problema. Pero es que esto es una cosa tan elemental como la que me decían mis profesores cuando yo era pequeño, o la que yo decía y digo a mis alumnos de la universidad: antes de empezar a escribir piensen qué les estoy preguntando. Pues eso que es una obviedad tenemos que seguir diciéndolo: antes de empezar a correr de un lado para otro dando soluciones peregrinas de seguridad, pensemos cuál es el problema. Y nos daremos cuenta de que a veces el problema es de convivencia y no de seguridad o viceversa. Entonces aplicaremos malas soluciones y agravaremos el problema que queríamos resolver.

En cuanto a lo que usted decía sobre la tolerancia cero, mire, este es un debate que sigue. Todavía oigo esta expresión de tolerancia cero, y en el fondo tolerancia cero es máxima intolerancia, con lo cual no resuelve nunca los problemas. Pero es que, además, Giuliani dijo lo que dijo en su libro e hizo lo que hizo en sus políticas. Sus políticas consiguieron que hubiera una difusión de la problemática a toda la ciudad y a otras ciudades, es decir, que no resolvió el problema, sino que lo difundió. Uno se puede quedar muy tranquilo diciendo: ¡Ah, pero no pasa en mi casa!, *not in my backyard*, pero pasa en la casa del vecino. Entonces, ¿qué solución usted, cuál es la solución que está dando?

Por otra parte, un querido amigo mío ya fallecido, Jean-Paul Brodeur, un gran criminólogo canadiense, hizo un estudio en el que comparó los mismos años de las políticas de tolerancia cero en Nueva York con las políticas de prevención de California. El resultado era el mismo porque el problema no estaba en la situación que se había producido en aquel momento, sino en un *baby boom* que se produjo muchos años atrás y que creó una capa de juventud conflictiva en ciudades como Nueva York o Los Ángeles. Lo que vino a demostrar —y me sabe mal como experto policial— que los expertos policiales habían fallado en un sitio y en otro porque el resultado había sido exactamente el mismo, o que en todo caso unas y otras políticas eran intercambiables.

En cuanto al concepto de seguridad humana, que es el que yo pienso que hay que adoptar hoy en día —esta idea de que la seguridad sirve para que el Estado esté seguro frente a sus ciudadanos, hoy en día es una cosa completamente obsoleta y fuera de lugar—, hay que desarrollarlo más. Es un concepto reciente y yo propongo desarrollarlo en los temas de seguridad partiendo de la premisa de que no hay seguridad si no está al servicio de los derechos humanos, porque entonces puede crear mucha seguridad al Estado, pero poca seguridad a los ciudadanos. Esto es propio de Estados totalitarios. Por lo tanto, no es el modelo que yo sigo, repito, no hay seguridad si no es al servicio de los derechos humanos. Y en todo caso, la inseguridad no es lo contrario de la seguridad, eso por descontado. Es decir, la situación normal en una sociedad es la situación de seguridad. ¿Qué quiere decir eso? Pues que nos movemos en unos parámetros en los que nos sentimos seguros en ese modelo social. Y me dirán ustedes, ¿hay un modelo estándar? No, no. Nuestra seguridad cambia, por ejemplo, en función de si una persona muere por accidente de tráfico o por otra causa. Hay límites que ciertas sociedades están dispuestas a tolerar. ¿Cuánta cantidad de conflictividad toleramos en esta sociedad? Cuando esto se dispara y el conflicto va más allá es cuando aparece una situación de inseguridad. Si esto no se controla inmediatamente y de alguna manera se reduce nuevamente a parámetros de seguridad, esta sociedad es inviable. Por lo tanto, no existe una situación de inseguridad permanente, dígame lo que se diga. Lo he oído muchas veces, el caos, la inseguridad, el no sé qué; si fuera así estaríamos todos por la calle matándonos como en *Mad Max*. No es eso, es que hay momentos en que se salen de los límites de seguridad ciertos aspectos que hay que reconducir, y que se pueden reconducir de tres maneras: volviendo a la situación anterior, ampliando los límites de tolerancia, o reduciendo los límites de tolerancia y aplicando soluciones autoritarias.

Creo que más o menos he intentado responder a sus preguntas o a sus observaciones. En todo caso sí quisiera mencionar algo sobre el concepto de eficacia, ya que me preguntaba usted por este concepto. Eficacia es resolver los problemas; no es generar más estadística policial o generar más ruido para decir que hemos hecho más cosas. Eficacia es lo que hace que se resuelvan los problemas, esa es la eficacia. Por tanto, hay que buscar nuevos indicadores, que es lo que estamos haciendo en Barcelona ahora con el tema de policía de proximidad, porque obtener los indicadores de cuántos hemos detenido es muy fácil, pero los indicadores de cuántos problemas hemos resuelto o hemos evitado que aparecieran es más difícil. Estamos creando indicadores y, por tanto, sí tenemos ya unos primeros elementos para decir en qué ha sido eficaz la policía para evitar delitos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 26

Y no, la policía que le estoy planteando, no es una policía débil, de ninguna de las maneras; es una policía fuerte. ¿Por qué? Porque en lugar de estar esperando a que pasen cosas para reaccionar y salir, está ocupando la calle, es decir, es una policía que ocupa y satura el espacio público. Por tanto, está presente pero no en forma represiva sino en forma de ayuda y de soporte. Pero está y está más que nunca, o debería estar más que nunca, para resolver problemas y hacer intervenciones de otra manera distinta a la que estamos acostumbrados cuando calculamos la eficacia policial por la capacidad represiva. Cuando la policía interviene en estos casos ya es tarde, el daño ya se ha hecho. Yo quiero que al vecino no le pase nada, no quiero que si le pasa algo venga la policía, porque ya le ha pasado. ¿Cómo medimos que a este vecino no le pase nada? En eso es en lo que estamos trabajando para conseguir unos criterios más eficaces.

Me han hecho muchas preguntas sobre el tema de Barcelona, tanto por parte del PSOE como de la señora Esteller. Yo creo que el objeto de esta Comisión no trata sobre el modelo de Barcelona sino sobre el modelo policial en general, y por tanto me permitirán por respeto a esta Comisión que no entre en temas domésticos. No obstante, diré alguna cosa para que no piensen que quiero eludir el tema, pero contestaré más brevemente porque creo que no es el objeto de esta Comisión.

En cuanto a Policía judicial voy a contestarle, porque ya se lo he planteado en un primer momento. Por las razones antes expuestas, el artículo 126 de la Constitución no acabó de establecer qué era la Policía judicial española. Podríamos haber optado por el modelo portugués, creando un cuerpo de Policía judicial dependiente del Ministerio de Justicia; podríamos haber optado por otros modelos en los que hay un juez de garantías y un juez instructor, y entonces la Policía judicial estaría sometida al juez instructor; podríamos haber optado por un modelo en el que el juez dependiera del ministerio fiscal, y entonces el ministerio fiscal es quien hace la instrucción y el juez instructor, sería un juez de garantías. Pero no se hizo nada de esto, se hizo un artículo que dijo que la policía depende de jueces, tribunales y ministerio fiscal en sus funciones de equis —las funciones de equis están bien definidas, eso sí— y acabó creando esta multidependencia.

Sin embargo, con la Constitución en la mano se podría crear una Policía judicial como unidad específica incorporada en el Ministerio de Justicia. ¿Esto sería bueno o sería malo? Es un debate que hay que hacer, España no ha hecho este debate. Con la Constitución en la mano se puede hacer lo que hay ahora: unidades de Policía judicial. Pero tampoco la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado define claramente qué son las unidades orgánicas de Policía judicial o las unidades de Policía judicial. Además de todo eso hay un montón de jueces que no disponen de esas unidades y que tiran de lo que pueden, incluidas las policías locales. A mí me ha pasado muchas veces que te piden cosas porque están necesitados de que alguien les haga de Policía judicial. También habría que escuchar mucho a la judicatura para que nos dijera cuáles son las carencias que tienen las unidades actuales de Policía judicial. En todo caso, no les voy a dar un criterio de si Policía judicial unidad o Policía judicial unidad adscrita porque pienso que esto merece un debate mucho más profundo de la opinión personal que pueda tener, pero insisto en que este debate hay que hacerlo.

La señora Esteller me ha preguntado básicamente sobre temas de Barcelona y sobre temas de eficacia y prevención de delitos. Usted me ha preguntado en cierto momento por el tema de Barcelona. Les voy a responder muy brevemente porque no quiero que se crean que no quiero responder a sus preguntas, sencillamente pienso que no es un lugar adecuado. En todo caso, la criminalidad conocida ha subido un 19% en Barcelona, también ha subido en el resto de Cataluña, es decir, en toda Cataluña ha subido la criminalidad. Básicamente en Barcelona se trata de hurtos y robos. ¿Esta es una cifra muy elevada? Sí, pero el 90% son delitos contra el patrimonio, y de estos, el 60% son hurtos. Por tanto, decir que Barcelona es la ciudad más insegura de España, del mundo y de no sé qué, si se basa solo en el número de delitos podría ser, pero la gravedad del tipo delictivo no permite hacer estas comparaciones, porque entonces le diría que en una ciudad en donde hayan subido los homicidios —en Barcelona han bajado— sería mucho más insegura que una ciudad donde han subido mucho más los hurtos. Dicho de otra manera, ¿quién está más enfermo, el que tiene diez enfermedades menores o el que tiene una enfermedad terminal? Si miramos solo el número de enfermedades es quien tiene las enfermedades menores, pero esto no se puede comparar de esta manera. Yo creo que hay que hacer un análisis más riguroso de esta problemática.

En cuanto al porqué de esto, señora Esteller, el porqué de esta criminalidad, si quiere se lo explico muy rápidamente porque en mi condición de comisionado y experto en seguridad he hecho un diagnóstico de por qué ha pasado esto. Esto ha pasado el último año, especialmente en el barrio Ciutat Vella de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 27

Barcelona. La encuesta de victimización que presentamos en la última Junta Local de Seguridad no indica descensos importantes de sentimiento de seguridad, ni indica ascensos importantes de victimización en toda la ciudad. Es cierto que hay un repunte al alza en toda la ciudad, pero es de 0,5% o un 1%, salvo en Ciutat Vella, donde ahí sí hay un problema y hay que abordarlo.

Por otra parte, el sentimiento de seguridad de los ciudadanos sigue siendo más o menos el mismo, creo que ha variado en una décima a la baja, ha pasado del 6,3 al 6,2%, o algo por el estilo. Por tanto, no es este el sentimiento que hay en la ciudad, pero sí existe un problema en Ciutat Vella. ¿Qué ha pasado? ¿Por qué en el último año, justamente cuando las estadísticas y la evolución iban bien, ha habido este incremento tan marcado con relación al año anterior? Hay varias causas pero cuando sucede esto son causas complejas y me sirve también como ejemplo de modelos de seguridad en general. Un modelo de seguridad se ve estresado por la aplicación de una situación de excepcionalidad en la ciudad; un modelo policial se ve estresado porque el Estado no permite aumentar el número de policías, porque hay una ley de presupuestos que lo limitan; un sistema policial se ve estresado porque la jubilación a los sesenta años parece que va a ser una realidad, pero llevo dos años y pico intentando que alguien me conteste cómo y cuándo se va a hacer y en qué tiempos para poder preparar una transición tranquila creando nuevos policías para sustituir a los antiguos. Les recuerdo que hacer un policía cuesta dieciocho meses y, por tanto, si hay jubilaciones necesito que dieciocho meses antes alguien me hubiera dicho «vaya preparándolo que esto va a llegar tal día», pero esto no ha sucedido. Por tanto, aquí nos hemos encontrado con un sistema policial estresado.

Por otro lado, cuando en una situación anómala como la de Cataluña se genera un ascenso porcentualmente brutal de manifestaciones y concentraciones en la ciudad, eso quiere decir que una buena parte de la policía tanto de orden público, Mossos d'Esquadra, como policías de tráfico que cortan calles y mantienen el orden de la formación de la manifestación cortando las calles transversales, está ocupada realizando otras tareas. Esto quiere decir que se ocupa un montón de personas en cosas que son sobrevenidas, que han pasado este año y no pasaron el año anterior.

¿Qué más pasó este año que no pasó el año anterior? Un atentado terrorista. Esto supone poner un montón de policías, sobre todo Mossos d'Esquadra, en puntos de interés policial, es decir, puntos de terroristas. Esto inmoviliza también un montón de policía. Por tanto, estos son factores perfectamente delimitables y claros. Lo único que hay que hacer es buscar solución a que la jubilación a los sesenta años se pueda programar de manera que no cree un vacío en las policías locales de toda España. Habría que hacer una apertura a la posibilidad de hacer nuevas policías tanto en Mossos d'Esquadra como en Policía local, como en otras policías, evidentemente, yo hablo de las que ustedes me han preguntado. Habría que intentar optimizar las policías para que estas nuevas situaciones sobrevenidas de manifestaciones y concentraciones no nos limitaran la capacidad operativa policial. Tanto es así que le tengo que decir la cifra que hemos puesto sobre la mesa: 12 millones de euros de horas extraordinarias en la Policía local para poder subvenir a estos problemas sobrevenidos de los que le hablo.

Por tanto, el diagnóstico es claro y el porqué de ese incremento en este último año está también claro. Lo que hay que buscar ahora, hecho el diagnóstico, son las soluciones. Por esto hicimos una Junta Local de Seguridad con Mossos d'Esquadra que comprometió a los Mossos d'Esquadra a poner más policía en Ciutat Vella y a modificar, porque coincido con la señora Esteller, el modelo de convenios y de coordinación porque está obsoleto. Hay que cambiarlo, hay que cambiar el modelo de relación Mossos d'Esquadra-Guardia Urbana porque es de 2005. Asimismo, hay que cambiar el modelo de relación de estas policías con la zona portuaria, que es donde se producen muchos fenómenos de venta ambulante ilegal que corresponde a la zona portuaria. Por tanto, aquí hay que cambiar y reformar los modelos. El compromiso que salió de la junta local fue esencialmente reformar los convenios y poner más policía de saturación en la calle por parte de los Mossos d'Esquadra, manteniendo la saturación que ya está haciendo la Guardia Urbana de Barcelona.

Disculpen este excursus, señor presidente, que no correspondía a esta Comisión, pero no quiero que parezca que no quiero responder a los problemas que se me plantean.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Recasens.

Para terminar la comparecencia, tenemos el turno de estos últimos minutos para cada grupo parlamentario. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Gutiérrez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 28

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Recasens, no voy a corregirle ni una palabra, solo quiero felicitarle por su intervención porque creo que nos ha dado unas explicaciones que eran necesarias. Su visión coincide mucho por lo menos con la idea que tiene este grupo parlamentario de por dónde tenemos que ir. Así que le agradezco profundamente su comparecencia, tanto el tono como los comentarios que nos ha aportado. Sin más, nos ponemos a su disposición para lo que usted necesite en cualquier momento.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Por el Grupo de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Expósito.

El señor **EXPÓSITO PRIETO**: Tenía anotado comentarle a la compañera diputada Esteller que me parece que se había confundido de Comisión, porque parecía una sesión de control en el Ayuntamiento de Barcelona. Además, desde hace tiempo tenemos una polémica en el ámbito de la Mesa de esta casa sobre si se ha de facilitar o no las comparecencias de especialistas, y siempre se establece el criterio de que hay que evitar que los especialistas que acuden a esta Comisión, cuando cumplen una función pública, sean sometidos por la puerta de atrás a una práctica de escrutinio, de sesión de control. Está muy bien que nuestro invitado haya respondido, pero me parecía que el carácter de algunas de las preguntas nos llevaría a discusiones muy largas, justamente con relación a un modelo integral de la seguridad, que tiene que ver con Ciutat Vella, el barrio por el que siempre se pregunta. Qué sucede con las administraciones supramunicipales y supralocales cuando llevan años sin acabar de afrontar e incluso agravando cuestiones como la emergencia habitacional que venimos experimentando desde hace al menos diez años en los centros urbanos, como el caso de Barcelona, creando situaciones verdaderamente muy complejas de gestionar desde el punto de vista de las comunidades, de los colectivos humanos. En fin, que el tema daría para poder debatirlo desde el punto de vista de una concepción integral de la seguridad, pero como no es el caso solamente lo apunto.

Yo solo le quiero dar las gracias, señor Recasens, por su comparecencia y sobre todo por poner énfasis en lo siguiente: usted tiene mi admiración particular y de este grupo parlamentario, por muchos motivos, que voy a resumir en un par de datos. Primero, por la capacidad que tiene de plantear problemas teóricos muy complejos, y al mismo tiempo vincular esto con una práctica de la Función pública que es ejemplar, que tiene que ver justamente con cómo reconstruir la Función pública al servicio de la ciudadanía y en un tema tan absolutamente difícil, complejo y delicado como es la cuestión de la policía y la cuestión de la seguridad, pero sobre todo tiene nuestra admiración por ser capaz de ampliar el horizonte de lo que es posible cuestionar, de lo que es posible crear. Tiene una forma de enfocar un problema una cuestión tan dura, tan rígida y tan difícil como esta con un grado de invención, con una capacidad de idear que verdaderamente es magistral. Nos parece que usted es un ejemplo en ese sentido de lo que tiene que ser una renovación imaginativa y arriesgada y al mismo tiempo seria y rigurosa de la Función pública.

Muchas gracias por su asistencia. Le insisto en que tiene usted la admiración de este grupo. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Expósito.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Sierra.

La señora **SIERRA ROJAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle nuevamente su comparecencia. Nos ha ilustrado gratamente y quiero decirle que nos tiene a su entera disposición. Lo que se pretende con este Comisión es darle utilidad, pero con un sentido de buena finalidad. Nos tiene a su disposición.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sierra.

Para terminar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Esteller.

La señora **ESTELLER RUEDAS**: Muchas gracias, presidente.

Yo pienso que no me he excedido en mis intervenciones, sino que el modelo policial que presenta el señor Recasens tiene unas consecuencias en el territorio. He querido poner de manifiesto que en algunas de las cuestiones interesaría saber el porqué, el efecto que tienen esas acciones. En Barcelona algunas de las cuestiones que está diciendo tienen un efecto contrario al objetivo que parece que se quiere

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 649

24 de octubre de 2018

Pág. 29

perseguir. Por tanto, si estamos trabajando en esta Comisión sobre un nuevo modelo policial interesa mucho saber cuál es el papel que han de tener las policías locales y qué coordinación han de tener con las policías autonómicas y con las policías estatales. Quiero poner ejemplos de disfunciones que no funcionan, y eso es importante saberlo. El señor Recasens tiene experiencia en Barcelona, punto donde confluyen una serie de políticas y de organizaciones, y creo que es bueno tenerlo presente para saber hacia dónde hemos de ir.

Señor Recasens, me dice que hemos de despolitizar a la policía, pero los UPA han sido suprimidos a pesar de que son muy eficaces por un tema político. **(El señor Recasens Brunet hace gestos negativos)**. Sí, usted sabe que era una promesa de Ada Colau y los ha suprimido, a pesar de tener toda la queja de la Policía detrás. Eso es contrario un poco a la línea que hay que seguir, y eso es bueno que se sepa.

En cuanto a la policía de proximidad sí que es bueno que haya mucha policía en los barrios, pero no necesariamente el modelo de policía de proximidad. Por tanto, es muy bueno que consideren qué papel ha de tener la Policía local y qué coordinaciones han de tener con otras policías.

También le he preguntado por las ratios, qué proporción considera que ha de haber de policías, a fin y efecto de cumplir las funciones que usted considera que ha de tener la Policía. No le he preguntado sobre la segunda actividad porque es un tema complejo, o si también es necesario tener policías auxiliares que refuercen a las policías locales y que les aligeren esa carga que han de tener. Por su experiencia y por su trayectoria era bueno que como comisionado de Barcelona también pudiera especificar un poco el porqué. Creo que es necesario saber cómo hemos de actuar con el incivismo, un problema creciente que hay, cómo hemos de actuar ante un hecho como este y cómo se han de coordinar las policías para que sean efectivas. Lo que no puede ser es que haya una ciudad con incivismo e invadida con top manta y que tengamos cuatro cuerpos policiales pero sin ninguna operatividad para resolver los problemas. Solo pongo esto como ejemplo. ¿Cómo actuamos? Mucha teoría, tenemos un plan director estupendo que usted ha expuesto muchas veces, pero es todo teoría. Luego en la práctica toda la ciudad está invadida de top manta, con cuatro cuerpos policiales, con un coche policial en la esquina, todo el mundo los ve y no se hace nada. Yo quiero poner un poco el acento en lo que es la práctica y la efectividad de algunas cuestiones, porque si vamos a hacer un modelo policial tendremos que analizar todas estas cuestiones para ser efectivos y evitar que determinadas conductas como el incivismo estén en las ciudades ocasionando perjuicios a los vecinos. Además, hay una proliferación de pequeños delitos que generan una inseguridad enorme y perjudican también a grandes sectores económicos en las ciudades. Por eso creo que es bueno poner ejemplos y no necesariamente irme a otros temas. Muchas veces la teoría está muy bien, el señor Recasens tiene una gran experiencia y una gran formación, pero hemos de poner ejemplos para saber hacia dónde hemos de ir porque si no, al final, valoraremos mucha teoría pero además hay que valorar las cuestiones concretas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Esteller.

Agradecemos la comparecencia de don Amadeu Recasens Brunet, así como la información facilitada a esta Comisión.

Termino agradeciendo a los servicios de la Cámara los servicios —valga la redundancia— que nos han prestado y esta noche lo personalizamos en Cristina que ha estado aquí toda la tarde. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.